

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	1 de 86

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

**ADVERTENCIA: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, RAZÓN POR LA CUAL SÓLO SE ACEPTARÁN OFERTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II.**

<b>1.</b>	<b>CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN</b>											
<b>1.1</b>	<b>OBJETO</b>	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.										
<b>1.2</b>	<b>DURACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA</b>	El término de duración será hasta el 30 de septiembre de 2024, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, previa expedición del registro presupuestal.										
<b>1.3</b>	<b>PLAZO ENTREGA DE LOS BIENES</b>	N.A.										
<b>1.4</b>	<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<p>De conformidad con el análisis económico el presupuesto oficial estimado del proceso será hasta por la suma de <b>\$38.095.164,00</b> moneda corriente, IVA incluido, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. Dicha suma se encuentra distribuida por vigencias de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Vigencia</th> <th style="text-align: center;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2022</td> <td style="text-align: right;">\$3.734.079,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2023</td> <td style="text-align: right;">\$19.385.664,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2024</td> <td style="text-align: right;">14.975.421,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$38.095.164,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA 1:</b> Se aclara que la oferta se aceptará por la totalidad del presupuesto oficial, esto es, por la suma de <b>\$38.095.164,00 M/CTE.</b>, incluido IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. <b>Por lo anterior, el valor total del presupuesto deberá ser registrado obligatoriamente por los proponentes en el SECOP II, so pena de incurrir en casual de rechazo.</b></p> <p><b>NOTA 2:</b> Las sumas que se apropian para cada vigencia serán destinadas para el mantenimiento preventivo y correctivo, por lo tanto, el control de los recursos será ejercido por el supervisor del contrato quien deberá exigir que en cada factura se establezca la</p>	Vigencia	Valor	2022	\$3.734.079,00	2023	\$19.385.664,00	2024	14.975.421,00	<b>TOTAL</b>	<b>\$38.095.164,00</b>
Vigencia	Valor											
2022	\$3.734.079,00											
2023	\$19.385.664,00											
2024	14.975.421,00											
<b>TOTAL</b>	<b>\$38.095.164,00</b>											

Invitación Pública – “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	2 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		<p>clase de mantenimiento efectuado.</p> <p><b>NOTA 3:</b> El contratista debe prever y asumir los costos directos e indirectos correspondientes al contrato como lo es: la estampilla “Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia” creada por la Ley 1697 de 2013.</p> <p><b>Nota 4:</b> El contrato se adjudicará al proponente que oferte el <b>MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO</b>, incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.</p> <p><b>Nota 5:</b> El porcentaje de descuento obtenido se aplicará a los valores unitarios tanto para rutinas de mantenimiento preventivo como de repuestos para mantenimientos correctivos.</p>																				
1.5	<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<p>El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de mínima cuantía, está respaldado de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Vigencia</th> <th style="text-align: center;">Respaldo Presupuestal</th> <th style="text-align: center;">Valor del Respaldo</th> <th style="text-align: center;">Valor a Afectar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2022</td> <td style="text-align: center;">CDP 68222 del 25 de julio de 2022</td> <td style="text-align: right;">\$4.900.000</td> <td style="text-align: right;">\$3.734.079</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2023</td> <td style="text-align: center;">VF 2-2022-042482</td> <td style="text-align: right;">\$1.510.396.316</td> <td style="text-align: right;">\$19.385.664</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2024</td> <td style="text-align: center;">del 21/09/2022</td> <td style="text-align: right;">\$1.323.956.156</td> <td style="text-align: right;">\$14.975.421</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$38.095.164</b></td> </tr> </tbody> </table>	Vigencia	Respaldo Presupuestal	Valor del Respaldo	Valor a Afectar	2022	CDP 68222 del 25 de julio de 2022	\$4.900.000	\$3.734.079	2023	VF 2-2022-042482	\$1.510.396.316	\$19.385.664	2024	del 21/09/2022	\$1.323.956.156	\$14.975.421	<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b>			<b>\$38.095.164</b>
Vigencia	Respaldo Presupuestal	Valor del Respaldo	Valor a Afectar																			
2022	CDP 68222 del 25 de julio de 2022	\$4.900.000	\$3.734.079																			
2023	VF 2-2022-042482	\$1.510.396.316	\$19.385.664																			
2024	del 21/09/2022	\$1.323.956.156	\$14.975.421																			
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b>			<b>\$38.095.164</b>																			
1.6	<b>AJUSTE AL PESO</b>	<p>De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia.</p> <p>Por lo anterior si durante la ejecución del contrato el valor unitario o total, tienen centavos, el contratista NO establecerá cifras con</p>																				

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	3 de 86

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

		<p>centavos, en consecuencia, deberá realizar las respectivas aproximaciones de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CENTAVOS</th> <th style="text-align: center;">APROXIMACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><b>0.01 centavos a 0.49 centavos</b></td> <td style="text-align: center;">Al peso colombiano inmediatamente anterior</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>0.50 centavos a 0.99 centavos</b></td> <td style="text-align: center;">Al peso colombiano inmediatamente posterior</td> </tr> </tbody> </table>	CENTAVOS	APROXIMACIÓN	<b>0.01 centavos a 0.49 centavos</b>	Al peso colombiano inmediatamente anterior	<b>0.50 centavos a 0.99 centavos</b>	Al peso colombiano inmediatamente posterior
CENTAVOS	APROXIMACIÓN							
<b>0.01 centavos a 0.49 centavos</b>	Al peso colombiano inmediatamente anterior							
<b>0.50 centavos a 0.99 centavos</b>	Al peso colombiano inmediatamente posterior							
1.7	<b>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<p>Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos exigidos, los códigos de clasificación UNSPSC son los siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">40101701</td> <td style="text-align: center;">Aires acondicionados</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">40101604</td> <td style="text-align: center;">Ventiladores</td> </tr> </tbody> </table> <p>Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios">https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios</a></p>	Clasificación UNSPSC	Clase	40101701	Aires acondicionados	40101604	Ventiladores
Clasificación UNSPSC	Clase							
40101701	Aires acondicionados							
40101604	Ventiladores							
1.8	<b>LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO</b>	<p>La ejecución será en la sede de casas santa bárbara cra 7 no 6 b – 79 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la ciudad de Bogotá D.C.</p>						
1.9	<b>FORMA DE PAGO</b>	<p><b>La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público</b> pagará al <b>CONTRATISTA</b>, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), el valor de la aceptación de la oferta de acuerdo con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo efectivamente prestados, así:</p> <p style="margin-left: 40px;"><b>a) Mantenimiento Preventivo.</b></p> <p>El valor correspondiente al costo del servicio de <b>mantenimiento preventivo</b> por rutina respectiva y será pagada <b>para la vigencia 2022, un costo fijo</b> y para las <b>vigencias sucesivas, se pagará un costo fijo trimestral</b>, una vez realizadas y de acuerdo con el servicio efectivamente programado, ejecutado y recibido a satisfacción por parte de la supervisión del Ministerio.</p>						

Invitación Pública – "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	4 de 86

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		<p style="text-align: center;"><b>b) Mantenimiento Correctivo</b></p> <p>Se pagará de acuerdo con los insumos y repuestos originales o elementos suministrados, los cuales incluyen la mano de obra para desmontes e instalaciones, de acuerdo con los valores unitarios detallados en la oferta económica, una vez efectuado el mismo, previo recibo a satisfacción por el supervisor.</p> <p>Dichos pagos se efectuarán, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación de: a) El informe de ejecución elaborado por el contratista y aprobado por el supervisor designado por el Ministerio, b). Factura y, c). Certificación de los pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales a que haya lugar por parte del CONTRATISTA</p> <p><b>Nota 1:</b> Para los mantenimientos correctivos en los que los insumos no se encuentren incluidos dentro del listado de repuestos, el contratista a solicitud del supervisor del contrato cotizará el valor del repuesto. Por su parte la entidad solicitará hasta dos (2) cotizaciones de proveedores con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. De esta verificación se dejará constancia en los respectivos informes de supervisión. Las cotizaciones deben incluir, el valor de todos los impuestos, tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio.</p> <p><b>Nota 2:</b> El contratista debe prever y asumir los costos directos e indirectos correspondientes al contrato como lo es: la estampilla “Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia” creada por la Ley 1697 de 2013.</p>
--	--	--

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	5 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

1.10	<b>SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA</b>	<p>La supervisión/Interventoría y control en la ejecución del contrato la realizará la persona que para tal efecto designe el Competente Contractual, quien estará sujeto a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en sus Decretos reglamentarios, en la Resolución por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.</p>
2.	<b>FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA</b>	
2.1	<b>CRONOGRAMA</b>	<p>El cronograma a través de cual se desarrollará la presente convocatoria se encuentra señalado en el Anexo No. 7.</p>
2.2	<b>OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA</b>	<p>El MINISTERIO recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, salvo las observaciones presentadas de manera extemporánea.</p> <p>Por lo anterior, señala EL MINISTERIO que es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.</p> <p><b><u>SOLO SE ACEPTARÁN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.</u></b></p>
2.3	<b>ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO</b>	<p><b><u>Después de realizada la presentación de ofertas a través de la plataforma de SECOP II</u></b> sólo se aceptarán a los PROPONENTES los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones formuladas por el MINISTERIO.</p>
2.4	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA Y SUBSANABILIDAD</b>	<p>Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, el MINISTERIO verificará los requisitos habilitantes de la oferta que presente el <b>MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO</b>, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar</p> <p>De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en la presente invitación y de igual manera tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas en</p>

*amp*

Invitación Pública – “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	6 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		<p>el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como las reglas establecidas en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección y las Circulares Externas expedidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.</p> <p>A través del informe de Evaluación, el Ministerio solicitará a los PROPONENTES, subsanar las propuestas, otorgando como término preclusivo el mismo correspondiente al traslado del informe de evaluación. De igual manera otorgará el mismo término para entregar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello estos puedan adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.</p> <p>En el evento que el proponente no presente la subsanación requerida, deberá justificar dentro del término de traslado del informe de evaluación la razón por la cual no la presentará.</p> <p>En el caso de no recibir justificación de la no subsanación, así como en el evento que en el proceso se identifiquen patrones sospechosos que alteren la libre competencia, se procederá a informar a la Superintendencia de Industria y Comercio para lo de su competencia.</p> <p>En todo caso, sí en el término otorgado por la entidad para subsanar, aclarar o dar explicaciones, el proponente <b>con mayor porcentaje de descuento</b> no responde, incurrirá en causal de rechazo y se procederá con la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.</p>
2.5	<b>INFORME DE VERIFICACIÓN</b>	<p>Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, el <b>MINISTERIO PUBLICARÁ EN LA PLATAFORMA SECOP II</b> el informe de verificación de requisitos y obligaciones mínimas, término dentro del cual los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, <b>A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.</b></p>

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	7 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		<p>De igual forma durante el traslado deberán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes</p> <p>En el evento que por ocasión de las observaciones presentadas se deba realizar un nuevo requerimiento por requisitos habilitantes que no le hayan sido requeridos al proponente en evaluación, la entidad le señalará en el mensaje, el plazo para presentar dicha subsanación, so pena de rechazo cuando no sea atendida dentro de dicho término.</p>										
2.6	<b>ACTO DE ADJUDICACIÓN</b>	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.										
2.7	<b>ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA</b>	<p>El MINISTERIO declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL MINISTERIO no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.</p>										
2.8	<b>GARANTÍAS</b>	<p>De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Tipo de garantía</th> <th style="text-align: center;">Amparos</th> <th style="text-align: center;">Porcentaje</th> <th style="text-align: center;">Vigencia</th> <th style="text-align: center;">Justificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Póliza de seguro</td> <td style="text-align: center;">Cumplimiento</td> <td style="text-align: center;">20% del valor de la aceptación de oferta</td> <td style="text-align: center;">A partir de la suscripción de la aceptación de oferta, la duración de la misma y seis (6) meses más.</td> <td style="text-align: center;">De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del decreto 1082 de 2015, Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación	Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor de la aceptación de oferta	A partir de la suscripción de la aceptación de oferta, la duración de la misma y seis (6) meses más.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del decreto 1082 de 2015, Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento
Tipo de garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación								
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor de la aceptación de oferta	A partir de la suscripción de la aceptación de oferta, la duración de la misma y seis (6) meses más.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del decreto 1082 de 2015, Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento								

*MMP*

Invitación Pública – "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

					<p>es imputable al contratista;</p> <p>(3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;</p> <p>(3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y</p> <p>(3.4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento, del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá ampliar la misma, en el evento que se requiera, hasta la fecha de liquidación del contrato.</p>
			Calidad del servicio	20% del valor de la aceptación de oferta	<p>A partir de la suscripción de la aceptación de oferta, la duración de la misma y seis (6) meses más.</p> <p>De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 6 del decreto 1082 de 2015, cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p>
			Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	<p><b>PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.</b></p> <p>De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015. Cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.</p>
			Amparo de provisión de repuestos y accesorios	20% del valor del contrato	<p><b>PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.</b></p> <p>De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal contratante contra el perjuicio imputable al</p>





**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

		<p>del Decreto 1082 DE 2015</p> <p>NOTA: ASEGURADO –LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. BENEFICIARIOS: tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.</p>		<p>EL SUBCONTRATISTA CUENTA CON UN SEGURO PROPIO CON EL MISMO OBJETO Y QUE LA ENTIDAD ESTATAL SEA EL ASEGURADO. REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015.</p>
		<p><b>NOTA 1:</b> En el evento que al PROPONENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la oferta u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), por entidades públicas o privadas, en los últimos tres (3) años, por cada sanción que haya quedado en firme, el PROPONENTE deberá adicionar en un cinco por ciento (5%) la cobertura de cumplimiento de la garantía única, en caso que le sea adjudicado el proceso de selección.</p> <p>En el caso de consorcio o unión temporal, se tomarán de manera independiente las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Las garantías deberán ser allegadas por el contratista dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de Aceptación de Oferta, so pena de aplicación de la Cláusula Penal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>		

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	11 de 86

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

		<p><b>NOTA 3:</b> En caso de que haya necesidad de prorrogar la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con lo acordado contractualmente.</p> <p><b>NOTA 4:</b> El contratista debe extender o ampliar, si es del caso, la garantía del contrato para los amparos de cumplimiento, hasta la liquidación del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.</p> <p><b>NOTA 5:</b> Previo a la aprobación de las garantías, la entidad verificará autenticidad, coberturas, montos y vigencia de las mismas. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en las circulares conjuntas No. 001 y 002 del 2021 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, expedidas el 20 de agosto y 23 de diciembre de 2021 respectivamente, así como lo ordenado en circular 025 emitida por la Procuraduría General de la Nación el 16 de diciembre de 2021.</p>																	
<b>2.9</b>	<p><b>ANÁLISIS HISTÓRICO:</b> El Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de satisfacer la necesidad objeto del presente proceso, ha suscrito los siguientes contratos en vigencias anteriores:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CONTRATO</th> <th style="width: 20%;">MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</th> <th style="width: 20%;">VALOR BOLSA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS</th> <th style="width: 15%;">VALOR TOTAL</th> <th style="width: 30%;">DURACION INCLUIDA PRORROGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">3.410-2018</td> <td style="text-align: right;">\$8.275.230</td> <td style="text-align: right;">\$26.224.770</td> <td style="text-align: right;">\$34'500.000</td> <td>Desde el 28 de diciembre hasta el 30 de noviembre de 2019.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3.399-2019</td> <td style="text-align: right;">\$17.522.787</td> <td style="text-align: right;">\$32.048.939</td> <td style="text-align: right;">\$49.571.726</td> <td>Desde el 30 de diciembre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2022.</td> </tr> </tbody> </table>				CONTRATO	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	VALOR BOLSA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	VALOR TOTAL	DURACION INCLUIDA PRORROGA	3.410-2018	\$8.275.230	\$26.224.770	\$34'500.000	Desde el 28 de diciembre hasta el 30 de noviembre de 2019.	3.399-2019	\$17.522.787	\$32.048.939	\$49.571.726	Desde el 30 de diciembre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2022.
CONTRATO	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	VALOR BOLSA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	VALOR TOTAL	DURACION INCLUIDA PRORROGA															
3.410-2018	\$8.275.230	\$26.224.770	\$34'500.000	Desde el 28 de diciembre hasta el 30 de noviembre de 2019.															
3.399-2019	\$17.522.787	\$32.048.939	\$49.571.726	Desde el 30 de diciembre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2022.															
<p><b>ANÁLISIS DEL SECTOR (VER ANEXO RESPECTIVO ANEXO DEL ESTUDIO PREVIO)</b></p>																			

*Amp*

Invitación Pública – “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

**ANÁLISIS ECONÓMICO:** Para determinar el valor del presupuesto del presente proceso de selección, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano solicitó cotización desde el 23 de agosto de 2022 a diferentes empresas del sector, de las cuales no se obtuvieron cotizaciones y por lo tanto, se procedió a analizar los valores históricos contratados que constituyen el insumo para determinar el valor del proceso, de la siguiente manera:

Para determinar el valor correspondiente a las vigencias 2022-2024, se tomaron los valores históricos de las rutinas de mantenimiento preventivo de los dos últimos contratos celebrados, así:

**VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR RUTINA TRIMESTRAL  
CONTRATO VIGENTE**

No. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR IVA INCLUIDO
3.410-2018	28/12/2018 a 30/11/2019	\$2.068.807
3.399-2019	30/12/2019 a 30/07/2022	\$1.514.630
<b>Costo promedio rutina preventivo</b>		<b>\$1.791.719</b>

Valores redondeados al peso.

Obtenido el valor promedio por rutina trimestral de mantenimiento preventivo, dicho valor se incrementó en 3% para las vigencias 2023 y 2024 en virtud del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

**VALOR ESTIMADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

DESCRIPCIÓN	VALOR PROMEDIO A PAGAR POR RUTINA DE MANTENIMIENTO. 2022	VALOR PROMEDIO A PAGAR POR RUTINA DE MANTENIMIENTO 2022 + 3% PARA 2023	VALOR PROMEDIO A PAGAR POR RUTINA DE MANTENIMIENTO 2023 + 3% PARA 2024
	Mantenimiento preventivo Equipos de Ventilación Mecánica	\$1.791.719*	\$1.845.471*
RUTINAS NECESARIAS	1	4	3
VALOR TOTAL POR VIGENCIA (IVA INCLUIDO)	\$1.791.719	\$7.381.884	\$5.702.505
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$14.876.108</b>

Valores redondeados al peso.

\*El valor por cada rutina incluye todos los equipos descrito en el anexo técnico

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	13 de 86

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

Teniendo en cuenta los mantenimientos correctivos, los cuales se presentan de manera imprevista, es necesario contar con recursos suficientes para proveer los que se puedan requerir durante la vigencia del contrato, por lo cual para estimar el valor para dichos mantenimientos se consideró el valor pagado por correctivos correspondiente al contrato No. 3.399-2019 como referente por anualidad, toda vez que el reemplazo de repuestos por vida útil depende del régimen de uso de los equipos:

**VALOR HISTÓRICO MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

No. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR HISTÓRICO (IVA Incluido)
3.399-2019	30/12/2019 a 30/07/2022 (33 meses)	\$32.048.939 / 33 = \$971.180

Valores redondeados al peso.

En virtud de lo anterior se proyectan los valores correspondientes al mantenimiento correctivo para las vigencias 2023 y 2024 con un incremento del 3% a partir del 2023 según el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

**VALORES BOLSA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS**

VIGENCIA	VALOR REFERENTE +3% POR VIGENCIA	TOTAL
2022 (2 meses)	\$971.180	\$1.942.360,00
2023 (12 meses)	\$1.000.315	\$12.003.780,00
2024 (9 Meses)	\$1.030.324	\$9.272.916,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$23.219.056,00</b>

Valores redondeados al peso.

Adicionalmente, para determinar los valores unitarios de repuestos, insumos y consumibles se tomaron como base los precios pactados en el contrato 3.399-2019, los cuales se trajeron a valor presente 2022, incrementando el IPC 2019 (3,8%) + IPC 2020 (1,61%) + IPC 2021 (5,62%) y se proyectaron para toda la vigencia del nuevo contrato el 3% correspondiente al marco de mediano plazo obteniendo como resultado lo siguiente:

Valor Unitario total Incluido IVA y mano de obra				
APLICA EN:	DESCRIPCION			

*Amb*

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	14 de 86

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

			<b>*VALOR A PAGAR 2022 (valor IPC 2019 (3,8% +IPC 2020 1,61% + IPC 2021 5,62%))</b>	<b>* VALOR A PAGAR 2023 (valor 2022+MARCO MEDIANO PLAZO 3,0%)</b>	<b>* VALOR A PAGAR 2024 (valor 2023+MARCO MEDIANO PLAZO 3,0%)</b>
Unidad Extracción	de	Motor ventilador: 220V – 5HP – 1800 rpm	\$ 438.609	\$ 451.767	\$ 465.320
		Bobinado de estator motor 2hp	\$ 209.975	\$ 216.274	\$ 222.762
		2 Correas de transmisión: Correas BX51	\$ 70.905	\$ 73.032	\$ 75.223
		Motor 2 hp. 460 V; a 1725 rpm	\$ 345.847	\$ 356.222	\$ 366.909
		Una correa A59	\$ 56.622	\$ 58.321	\$ 60.070
		2 correas BX116	\$ 121.513	\$ 125.158	\$ 128.913
		Una correa AX59	\$ 64.862	\$ 66.808	\$ 68.812
Ventilador Centrífugo		Motor ventilador: 220V – 5HP – 1800 rpm	\$ 438.609	\$ 451.767	\$ 465.320
		Motor ventilador: 220V – 2HP – 1800 rpm	\$ 345.847	\$ 356.222	\$ 366.909
		Bobinado de estator motor 2hp	\$ 195.315	\$ 201.174	\$ 207.210
		2 Correas de transmisión: Correas BX51	\$ 70.905	\$ 73.032	\$ 75.223
		2 Correas de transmisión: Correas A51	\$ 47.021	\$ 48.432	\$ 49.885
		Polea Acero: 7,25" Día; a eje de 2" Día; cuñero ½" dos canales tipo B	\$ 362.043	\$ 372.904	\$ 384.091
		Polea Acero 4" Día; a eje de 1-1/8" Día;	\$ 213.462	\$ 219.866	\$ 226.462

Invitación Pública – "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	15 de 86

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

		cuñero 5/16" dos canales tipo B			
		Polea Acero: 7,25" Día; a eje de 2" Día; cuñero 1/2" dos canales tipo A	\$ 298.655	\$ 307.615	\$ 316.843
		Polea Acero 4" Día; a eje de 1-1/8" Día; cuñero 5/16" dos canales tipo A	\$ 213.462	\$ 219.866	\$ 226.462
		2 Correas A102 BL	\$ 53.739	\$ 55.351	\$ 57.012
		2 Correas BX57	\$ 73.518	\$ 75.724	\$ 77.995
Extractor Hongo	tipo	Motor ventilador 1/2 hp - 230V – 1725 rpm	\$ 297.441	\$ 306.364	\$ 315.555
		Bobinado estator motor 1/2 hp - 230V – 1725 rpm	\$ 131.927	\$ 135.885	\$ 139.961
		Correas de transmisión AX15	\$ 21.645	\$ 22.294	\$ 22.963
		Motor 1/4 hp – 230 V - 1725 rpm	\$ 186.593	\$ 192.191	\$ 197.957
		Motor 3 hp – 230 V – 1725 rpm	\$ 313.476	\$ 322.880	\$ 332.567
		Motor 1/6 hp – 230 V – 1075 rpm	\$ 134.347	\$ 138.377	\$ 142.529
		Motor 1/4 hp – 230 V – 1500 rpm	\$ 128.376	\$ 132.227	\$ 136.194
Unidad Condensadora		Elemento filtrante 24"X24"X4"	\$ 202.145	\$ 208.209	\$ 214.456
		Elemento filtrante 12"X24"X4"	\$ 126.570	\$ 130.367	\$ 134.278
		Elemento filtrante 24"X24"X2"	\$ 149.744	\$ 154.236	\$ 158.863
		Elemento filtrante 12"X24"X2"	\$ 101.299	\$ 104.338	\$ 107.468
		Compresor 24 KBTU a 36 KBTU	\$ 1.853.679	\$ 1.909.289	\$ 1.966.568
Red de refrigeración		Refrigerante R410A – por KILO	\$ 26.029	\$ 26.810	\$ 27.614

*Amb*

Invitación Pública – "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

Suministro e instalación de mallas de protección a entradas de flujo aire de cinco ventiladores, en malla galvanizada de 1/8" tamiz de 3/4", 60 cm de diámetro, pintada en esmalte mate color amarillo máquina.	\$ 410.504	\$ 422.819	\$ 435.504
---	------------	------------	------------

Considerando lo anterior la proyección de recursos para este contrato serán distribuidos por vigencias así:

**VALORES REQUERIDOS POR VIGENCIA**

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL POR MANTENIMIENTO
Mantenimiento Preventivo	\$ 1.791.719	\$ 7.381.884	\$ 5.702.505	\$ 14.876.108,00
Mantenimiento Correctivo	\$ 1.942.360	\$ 12.003.780	\$ 9.272.916	\$ 23.219.056,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.734.079</b>	<b>\$ 19.385.664</b>	<b>\$ 14.975.421</b>	<b>\$ 38.095.164,00</b>

Valores redondeados al peso.

Se aclara que las sumas antes mencionadas corresponden a una bolsa general para eventuales repuestos, insumos y consumibles y/o mantenimientos correctivos que se destinarán de acuerdo con cualquier necesidad que se presente durante la ejecución de la aceptación de la oferta.

Estos valores incluyen todos los impuestos (IVA), tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección será hasta la suma de \$38.095.164,00 M/CTE incluidos todos los impuestos (IVA), tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio, distribuidos así:

La entidad aceptará la oferta al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento incluido IVA.

**3. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

3.1

**IDIOMA**

La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano.

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	17 de 86

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

3.2	<b>TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA OFERTA</b>	Los proponentes deberán presentar su <b>OFERTA EN LA PLATAFORMA DE SECOP II</b> con los documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente. <b><u>La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de 60 días calendario.</u></b>
3.3	<b>OFERTA BÁSICA</b>	La <b>oferta</b> y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en la presente Invitación Pública, en consecuencia de lo anterior, se recomienda a los proponentes <b>no adjuntar ni transcribir el Anexo No. 2 Requerimientos Técnicos y obligaciones Mínimas</b> , el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda; en todo caso, de llegar a remitirse el citado anexo técnico, será responsabilidad absoluta del proponente que el mismo se ajuste a las modificaciones efectuadas mediante adendas, toda vez que en caso de evidenciarse discrepancia, modificación o condicionamiento, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.
3.4	<b>OFERTAS ALTERNATIVAS</b>	Los <b>proponentes</b> podrán presentar adicionalmente a la oferta básica ofertas alternativas, siempre y cuando estas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de este proceso de selección y la <b>oferta básica</b> se haya ajustado a la Invitación a Presentar Oferta y a las condiciones generales, requisitos habilitantes y especificaciones técnicas mínimas del proceso. En este evento deben indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La <b>oferta alternativa</b> deberá presentarse por separado y acompañarse de los documentos que la sustenten.  Sólo serán consideradas y por ende evaluadas, al momento de la adjudicación, las <b>ofertas</b> alternativas del <b>proponente</b> seleccionado. El Ministerio no estará obligado en ningún caso a justificar o dar explicación por no acogerlas.
3.5	<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>SOLO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.</b>

*AMP*

Invitación Pública – “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	18 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		<p>Una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas en el SECOP II, la Entidad publicará por dicho medio el listado de los oferentes.</p> <p><b>Nota</b> En caso de indisponibilidad de la plataforma, por favor consultar el documento publicado por Colombia Compra Eficiente, titulado “<i>Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II</i>”, evento en el cual la entidad tendrá a disposición el correo electrónico <a href="mailto:contratos@minhacienda.gov.co">contratos@minhacienda.gov.co</a>.</p> <p>No obstante, se recomienda a los interesados disponer del tiempo necesario para cargar la documentación y enviar su oferta a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II.</p>
3.6	<b>ADENDAS</b>	<p>La entidad publicará las Adendas a que haya lugar, dentro de los términos legales establecidos, antes de la fecha de presentación de ofertas del proceso de selección.</p> <p>En caso de que algún proponente haya enviado su oferta antes de la expedición de alguna Adenda, éste deberá seguir el procedimiento establecido en la Guía para la Presentación de Ofertas en SECOP II, so pena que la oferta se entienda como no presentada.</p>
4.	<b>FASES DE LA SELECCIÓN</b>	
4.1	<p style="text-align: center;"><b>FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA / FACTOR DE SELECCIÓN</b></p> <p>TODA VEZ QUE EL PROCESO SE ADJUDICARÁ HASTA POR EL VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO OFICIAL Y QUE SE DESARROLLARÁ ÚNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II, LOS PROPONENTES <b>DEBERÁN OFERTAR OBLIGATORIAMENTE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, ES DECIR LA SUMA DE \$38.095.164,00 SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO. DICHO VALOR RELACIONADO EN LA PLATAFORMA NO SERÁ CONSIDERADO COMO FACTOR DE SELECCIÓN.</b></p> <p><b>FACTOR DE SELECCIÓN:</b></p> <p>Durante esta etapa el MINISTERIO <b>SELECCIONARÁ</b> la propuesta que ofrezca el <b>MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL ANEXO No. 4</b>, siempre que cumpla con las</p>	

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	19 de 86

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

	<p>condiciones técnicas y demás establecidas en la invitación a participar. Dicho porcentaje lo deben realizar a través del <b>ANEXO No. 4, OFERTA ECONOMICA</b>, el cual deberán <u>descargar, diligenciar y remitir</u> mediante la plataforma electrónica SECOP II.</p> <p><b>NOTA: Los Proponentes deberán tener en cuenta los valores del Estudio de Mercado Análisis Económico efectuado por la Entidad y señalados en el ANEXO No. 3, para efectos del diligenciamiento del anexo 4 OFERTA ECONOMICA, factor de selección (MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO).</b></p> <p>En caso de que, alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el Ministerio tomará el valor de las propuestas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o el valor resultante del estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>
<b>4.2</b>	<p style="text-align: center;"><b>FASE II: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</b></p> <p><b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:</b> Durante esta etapa el MINISTERIO verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada por el proponente que ofrezca el <u>MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO</u>, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar en el <u>ANEXO No. 4 OFERTA ECONÓMICA</u></p> <p>Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia.</p> <p>Los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el presente documento se entenderán aceptados con la presentación de la OFERTA. Por lo tanto, <b>SE RECOMIENDA</b> al proponente, no transcribir los <b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>.</p> <p><b>Nota: <u>Advierte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la información contenida en el ANEXO TÉCNICO N ° 2, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho documento con discrepancias, modificaciones o condicionamientos, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.</u></b></p>

*mhcp*

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	20 de 86

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

	<p><b>Nota:</b> Con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, los proponentes se comprometen a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Anexo No. 2 y demás documentos que hacen parte de la invitación. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.</p>
<b>4.3</b>	<b>FASE III: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES</b>
<b>4.3.1</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS</b>
<b>4.3.1.1</b>	<p><b><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</u></b> Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:</p> <p><b>LAS ENTIDADES QUE <u>NO</u> SE ENCUENTREN CLASIFICADAS COMO MIPYME DEBERÁN PRESENTAR:</b></p> <p>Hasta <b><u>(2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS</u></b>, en las cuales se acredite la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados al momento de la presentación de ofertas del proceso de selección, cuyo OBJETO, OBLIGACIONES O ACTIVIDADES, incluyan MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O AIRES ACONDICIONADOS.</p> <p>El valor <b><u>SUMADO DE LOS CONTRATOS CERTIFICADOS</u></b> deberá corresponder como mínimo al presupuesto oficial del proceso de selección, es decir, a la suma de <b>\$38.095.164,00 M/CTE.</b></p> <p><b>DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE EMPRENDIMIENTO 2069 DE 2020 Y AL DECRETO 1860 DE 2021 LOS CUALES PROPONEN FACILITAR EL ACCESO DE LAS MIPYMES A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, LAS EMPRESAS CATALÓGALAS COMO MIPYMES PODRÁN PRESENTAR:</b></p> <p>Hasta <b>(3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS</b>, en los cuales acredite la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados al momento de la presentación de ofertas del proceso de selección cuyo <b><u>OBJETO, OBLIGACIONES O ACTIVIDADES</u></b>, incluyan MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O AIRES ACONDICIONADOS, o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección.</p>

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	21 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

El valor **SUMADO DE LOS CONTRATOS CERTIFICADOS** deberá corresponder como mínimo al presupuesto oficial del proceso de selección, es decir, a la suma de **\$38.095.164,00 M/CTE**.

Estas certificaciones reunirán los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto, alcance, obligaciones o actividades del contrato.
- Fecha de suscripción o de inicio del contrato (Día/ Mes/ Año).
- Fecha de terminación o CESIÓN del contrato (Día/ Mes/ Año). En el evento que se haya presentado cesión dentro del contrato acreditado, en la certificación deberá constar la misma.
- Valor del contrato
- Identificación y/o cargo de la persona que expide la certificación

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por alguno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

En el evento que el contrato certificado contenga otras actividades, se deberá señalar de manera expresa el valor ejecutado correspondiente a la Suscripción a los servicios **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O AIRES ACONDICIONADOS"**.

**No se permitirán auto-certificaciones** de servicios ejecutados con terceros, las certificaciones que acrediten la experiencia deberán ser emitidas por la firma o la entidad contratante

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	22 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>Para efectos de revisar y validar la experiencia antes solicitada, se aceptará la equivalencia entre la certificación, por la presentación junto con la oferta de la copia del contrato junto con el acta de liquidación o su equivalente, donde se puedan verificar los requisitos antes mencionados.</p> <p>Los proponentes podrán anexar certificaciones en moneda extranjera, evento en el cual la entidad verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), correspondiente al día de la suscripción, para lo cual el MHCP tomará TRM publicada por el Banco de la República en el evento que corresponda a fechas anteriores al 25 de mayo de 2018, posterior a esta fecha se tomará la TRM calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.</li> <li>2. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses.</li> <li>3. Luego se procederá a la conversión detallada en el numeral 1.</li> <li>4. Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral</li> </ol>
4.3.1.2	<p><b>FACTORES DE EVALUACIÓN:</b> De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad aceptará la oferta del proponente con <b>MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO</b>, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas para el presente proceso.</p> <p>No obstante, es importante precisar que el presente proceso evaluará la oferta que presente el <b>MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO</b> para la totalidad de las actividades descritas en el Anexo 3 "VALORES DE REFERENCIA", de conformidad con el Anexo de Oferta Económica. <b>La aplicación de dicho porcentaje se verá reflejado en un menor precio a pagar por parte de la entidad</b> en relación con la prestación de los servicios contratados</p>
4.3.1.3	<p><b>FACTORES DE DESEMPEATE:</b> Si efectuada la evaluación técnica y económica, se presenta empate, el Ministerio tendrá en cuenta de manera sucesiva y excluyente los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.</p>

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	23 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>En el evento de persistir el empate, después de aplicar las anteriores reglas de forma sucesiva y excluyente, se procederá a realizar sorteo mediante el sistema de balotas.</p> <p>LA RESPONSABILIDAD DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES APORTADOS CORRESPONDE A LOS OFERENTES, QUIENES DEBERÁN SEÑALAR TAL CONDICIÓN.</p>
<b>4.3.1.4</b>	<p><b>CAPACIDAD FINANCIERA:</b> Una vez verificados los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas, el servicio objeto de esta contratación, la modalidad y la forma de pago, se considera que no es necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente, de conformidad con lo señalado en el No. 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.</p>
<b>4.3.2</b>	<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>
<b>4.3.2.1</b>	<p><b>CALIDAD DEL PROPONENTE:</b> Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.</p>
<b>4.3.2.2</b>	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN:</b> La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del <b>ANEXO No. 1</b> de la presente invitación a presentar OFERTA.</p> <p><b>NOTA:</b> Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán adjuntar</u> dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.</p>
<b>4.3.2.2.1</b>	<p>La propuesta deberá estar AVALADA por un ingeniero <b>ELÉCTRICO O ELECTRICISTA O ELECTRÓNICO O MECÁNICO O ELECTROMECAÁNICO O MECATRÓNICO</b>, debidamente inscrito ante la autoridad competente; y en tal caso, será necesario que éste allegue tanto copia de su tarjeta profesional como el certificado expedido por el respectivo Consejo Profesional donde conste que se encuentra vigente y que no presenta sanciones.</p> <p>En caso que el Representante Legal del proponente no sea Ingeniero <b>ELÉCTRICO O ELECTRICISTA O ELECTRÓNICO O MECÁNICO O ELECTROMECAÁNICO O MECATRÓNICO</b>, con tarjeta profesional vigente, la propuesta debe ser Avalada en la Carta de Presentación por un Ingeniero <b>ELÉCTRICO O ELECTRICISTA O ELECTRÓNICO O MECÁNICO O ELECTROMECAÁNICO O MECATRÓNICO</b>.</p>

*Amb*

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	24 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>Lo anterior, conforme lo ordenado por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, el cual expresa que "(...) las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."</p> <p><b>Este Aval deberá ser diligenciado conforme con lo señalado en el Anexo 1. Carta de Presentación</b></p>
4.3.2.3	<p><b>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:</b> Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.</p>
4.3.2.4	<p><b>PODER:</b> Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.</p>
4.3.2.5	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:</b> Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.</p> <p><b>OBJETO SOCIAL:</b> Que tengan por objeto social entre otras actividades <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O AIRES ACONDICIONADOS</b> o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección.</p> <p>Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y 30 meses más y cuyo objeto social tenga relación con <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O AIRES ACONDICIONADOS</b> o que en general sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de presentación de ofertas señalada en el cronograma.</p>

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	25 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>Si el PROPONENTE es una persona natural debe presentar el REGISTRO MERCANTIL expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que su actividad comercial tenga relación con <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A SISTEMAS DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O AIRES ACONDICIONADOS</b> o que en general le permita ejecutar el objeto de proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de presentación de ofertas señalada en el cronograma.</p> <p>Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al anterior requisito.</p> <p><b>DURACIÓN:</b> Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y 30 meses más.</p> <p>La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Código de Comercio, que establece: "ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. (...)".</p>
4.3.2.6	<p><b>CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello):</b> Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MINISTERIO.</p>
4.3.2.7	<p><b>DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Si hay lugar a ello):</b> El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.</li> <li>b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de</li> </ul>

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	26 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.</p> <p>c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.</p> <p>d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.</p> <p>e) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.</p> <p><b>NOTA:</b> Los Formularios de acto de constitución consorcial y acto de constitución de unión temporal se encuentran publicados en la plataforma <b>SECOP II</b>, con los demás documentos del proceso, corresponden a un modelo elaborado por la entidad para mayor facilidad de los proponentes, no obstante, no es obligatorio y se podrá utilizar el que considere pertinente cada uno de los proponentes, siempre y cuando se detalle la información requerida en el presente proceso.</p>
4.3.2.8	<p><b>CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.</p> <p>b) El Ministerio no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.</p> <p>c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:</p>

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	27 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.</li> <li>• Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.</li> <li>• Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</li> </ul> <p>d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el Ministerio lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.</p> <p>e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio.</p> <p>f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.</p> <p><b>Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.</b></p>
4.3.2.9	<p><b>PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:</b> Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.</p> <p>Las personas jurídicas con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:</p>

*AMP*

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	28 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p><b>a.</b> Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de ofertas, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta.</p> <p><b>b.</b> Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por la vigencia del contrato y treinta (30) meses más, contado a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección.</p> <p><b>c.</b> Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la Invitación a Presentar Oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben cumplir con la experiencia acreditada solicitada en el presente proceso de selección</p>
<b>4.3.2.10</b>	<p><b>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:</b> Tanto el Proponente persona natural como la persona jurídica, que tenga personal vinculado laboralmente, debe presentar certificación suscrita por representante legal, o por el contador público, o por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, <b>correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas, del presente proceso de selección.</b> En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el</p>

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	29 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.</p> <p>Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección.</p> <p>Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación.</p> <p>En caso de que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe aportar los documentos que acrediten estar al día en el pago al sistema de seguridad social, <b>a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. (ANEXO N° 5)</b></p> <p>La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.</p> <p><b>NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.</b></p>
4.3.2.11	<p><b>DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO:</b> Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados <b><u>en su lengua original junto con la traducción oficial</u></b>, donde se señale que el documento corresponde a una traducción.</p> <p>El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial dentro del plazo previsto para la subsanación, cuando se trate de documentos habilitantes.</p>



 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	30 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p><b>Nota:</b> Para acreditar que el traductor es oficial se deberá aportar copia de la Resolución o Certificación emitida por la autoridad o institución competente.</p> <p>No obstante, lo anterior, si en el presente proceso los proponentes allegan documentos especializados, como especificaciones o fichas técnicas de los bienes ofrecidos, estos podrán ser aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano</p>
<b>4.3.2.12</b>	<p><b>INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007:</b> En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo de Antecedentes que se encuentra publicado en la plataforma <b>SECOP II</b>, con los demás documentos del proceso. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.</p> <p><b>Nota 1:</b> Es requisito para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes penales del proponente que resulte adjudicatario o del Representante Legal cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de <b>SECOP II</b>.</p>
<b>4.3.2.13</b>	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> El MINISTERIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>
<b>4.3.2.14</b>	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b> El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Ministerio conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.</p>
<b>4.3.2.15</b>	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:</b> Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. El Ministerio acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.</p>

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	31 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

<b>4.3.2.16</b>	<p><b>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b> Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces ampliada al 150%.</p>
<b>4.3.2.17</b>	<p><b><u>VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:</u></b> Según lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, - Código Nacional de Policía y Convivencia, - en caso de que se haya impuesto una multa y esta no haya sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá <i>“Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado”</i>.</p> <p>Por consiguiente, con el fin de verificar si el proponente y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizará la consulta en el citado Registro, a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto.</p>
<b>4.3.2.18</b>	<p><b>REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:</b> De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, <i>“El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”</i>.</p> <p>Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponte singular o integrante de proponente plural, no podrá encontrarse en el REDAM, no obstante, mientras se implementa dicho registro, se entenderá con la presentación de la propuesta que el proponente manifiesta no encontrarse en esta causal de inhabilidad</p>
<b>4.3.2.19</b>	<p><b>CONFIDENCIALIDAD:</b> La propuesta debe estar acompañada del formato de confidencialidad firmado por el Representante Legal o su apoderado, según corresponda, el cual se encuentra publicado en la plataforma de <b>SECOP II</b> con los demás documentos del proceso.</p>
<b>4.3.2.20</b>	<p><b><u>CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:</u></b> La presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.</p> <p>Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal o Apoderado) a través de mensaje en el portal SECOP II.</p>

*Amip*

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	32 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>Los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se debe solicitar de Manera expresa “Limitar a MIPYMES” el presente proceso de selección.</li> <li>2. Las solicitudes deben ser enviadas dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso.</li> <li>3. Se deben allegar los documentos enunciados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021.</li> <li>4. De presentarse solicitudes por parte de uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.</li> <li>5. En caso de no recibirse mínimo dos (2) solicitudes de MIPYMES para que la convocatoria sea limitada, o en el evento de presentarse y no cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar todas las personas señaladas en el numeral 4.3.2.1 de la presente invitación.</li> </ol>
<b>5. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO</b>	
<b>5.1</b>	<p><b>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:</b> Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre su responsabilidad frente al régimen de impuestos <u>debidamente actualizado, cuando a ello haya lugar.</u></p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 115 de la Ley 488 de 1998, que adicionaron y modificaron los artículos 437 y 368 del Estatuto Tributario, respectivamente.</p>
<b>5.2</b>	<p><b>REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA:</b> Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda correspondiente al domicilio del proponente adjudicatario, quien deberá tener actualizado el RIT</p>
<b>5.3</b>	<p><b>CERTIFICACIÓN BANCARIA:</b> El proponente adjudicatario deberá aportar copia de la certificación de la entidad bancaria, donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el MINISTERIO efectuará el pago del CONTRATO adjudicado.</p>

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	33 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

5.4	<b>FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO:</b> Formato para registro de cuenta beneficiario el cual se encuentra publicado en la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> con los demás documentos del proceso.
5.5	<b>INFORMACIÓN AMBIENTAL:</b> El PROPONENTE que resulte adjudicatario deberá diligenciar y suscribir por el Representante Legal el documento de INFORMACIÓN AMBIENTAL, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.
5.6	<b>FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA:</b> El PROPONENTE, a quien le sea aceptada su oferta deberá enviar la Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP debidamente diligenciado, <b><u>relacionando únicamente la experiencia acreditada que se encuentra debidamente soportada en la OFERTA.</u></b>
5.7	De conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, el proponente adjudicatario deberá remitir previa suscripción del contrato, constancia de la publicación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, según corresponda, siguiendo los parámetros que para el efecto determine el Departamento Administrativo de la Función Pública.
6.	<b>CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>
6.1	<b>INDEMNIDAD:</b> En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de <b>INDEMNIDAD</b> en los siguientes términos: <i>"El CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO"</i> .
6.2	<b>REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA):</b> En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de <b>SANCIONES</b> en los siguientes términos: <b>SANCIONES: a) Multas:</b> En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que tomó las medidas necesarias y suficientes para corregir la mora o retardo respectivo a satisfacción del

*AMP*

Invitación Pública – "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	34 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>supervisor, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. EL (LA) CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que EL MINISTERIO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él (ella) constituida <b>b) Penal Pecuniaria:</b> En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará al MINISTERIO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MINISTERIO. No obstante, EL MINISTERIO se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se hagan al CONTRATISTA en ejecución del objeto contractual.</p>
6.3	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>Si EL MINISTERIO encontrare que el CONTRATISTA presuntamente se encuentra incumpliendo alguna de las obligaciones a que se refiere esta aceptación y que tal incumplimiento puede ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponiendo las multas y haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas aplicando el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Se acuerda que, en aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas o cláusula penal pecuniaria se descontará de cualquier suma que EL MINISTERIO le adeude al CONTRATISTA.</p> <p>En caso de que el adjudicatario del presente proceso sea una empresa estatal se tendrán en cuenta en el siguiente procedimiento:</p> <p>Si EL MINISTERIO encontrare que EL CONTRATISTA ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, deberá acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa para que el juez del contrato declare el incumplimiento e imponga las sanciones pactadas en el contrato.</p> <p>El pago de las sanciones descritas en la presente cláusula se realizará con cargo a las garantías que se constituyan para amparar el cumplimiento del contrato. Sin embargo, EL</p>

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	35 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>CONTRATISTA autoriza desde ya que, en caso de existir obligaciones recíprocas de la misma naturaleza entre las partes, se dará aplicación a la figura de compensación para el pago de las sanciones. En todo caso, el pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato.</p>
<b>7.</b>	<b>CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA</b>
<b>7.1</b>	<p>Quando la <b>capacidad jurídica de la proponente verificada</b> a través del objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, <b><u>no se cumpla al momento de la presentación de ofertas del proceso.</u></b></p>
<b>7.2</b>	<p>Quando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta recibida en el tiempo según la constancia del SECOP II y las demás quedarán incursas en rechazo.</p>
<b>7.3</b>	<p>Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Invitación a Presentar Oferta; en consecuencia, cuando el <b>proponente presente oferta alternativa</b>, sin formular simultáneamente la <b>oferta básica</b>, o cuando se evidencie en alguna de ellas un condicionamiento para la adjudicación, <b>la propuesta quedará incursa en causal de rechazo.</b></p> <p>Se entiende por <b>oferta básica</b> la aceptación de los requisitos exigidos en el <b>ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS</b>, mediante la presentación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, <b>así como el diligenciamiento de la oferta económica en dicha plataforma.</b> Por tal motivo, el <b>ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS</b> no podrá ser modificado desde el punto de vista técnico, sustancialmente, de tal forma que se evidencie un condicionamiento para la oferta.</p>
<b>7.4</b>	<p>Quando alguna situación de la oferta se encuentre en contravía de alguna disposición legal y/o cuando no permita la comparación objetiva de las ofertas.</p>
<b>7.5</b>	<p>Quando el proponente NO diligencie en la plataforma SECOP II "OFERTA ECONOMICA", el valor total del presupuesto oficial.</p>
<b>7.6</b>	<p>Quando el proponente NO adjunte en la plataforma de SECOP II el Anexo No. 4 de oferta</p>

Invitación Pública – "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	36 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	económica o cuando lo anexe sin diligenciar, incluido IVA.
7.7	Cuando no se presenten las subsanaciones o aclaraciones solicitadas por la entidad, dentro del término establecido.
7.8	Cuando NO se allegue al momento de presentar la oferta el aval por parte de un profesional de la ingeniería, en los términos señalados en el numeral 4.3.2.2.1 de la presente Invitación.
7.9	Las demás señaladas en la presente invitación a presentar oferta y las normas vigentes.

**Nota 1:** Con el fin de que no se incurra en causal de rechazo se recomienda a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente invitación, inclusive el Anexo N° 2 el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda

**Nota 2:** La oferta de un proponente plural que sean presentadas desde el usuario de alguno de sus integrantes en el SECOP II y no desde el Usuario del proponente plural, será no valida de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y en el procedimiento establecido en la Guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II y en consecuencia no será evaluada.

  
**ANA MARÍA MORENO GARCÍA**  
 Directora Administrativa

 Revisado

Elaboró: Julio Nelson Valderrama Blanco  
 Revisó: Sonia Rojas/Adriana Méndez/ Elsy Reyes

**Anexos:**

- Anexo. No. 1: Carta de presentación de la oferta
- Anexo. No. 2: Requerimientos técnicos mínimos
- Anexo. No. 3: Valores de referencia
- Anexo. No. 4: Oferta económica
- Anexo. No. 5: Certificación de pago de aportes
- Anexo. No. 6: ficha técnica de equipos objeto de mantenimiento
- Anexo. No. 7: Cronograma

Invitación Pública – "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	37 de 86

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

### ANEXO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Ciudad.

**Asunto:** Proceso de Selección **MHCP-PMC-34-2022** cuyo objeto consiste en *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”*

El/Los suscrito (s) \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **EL MINISTERIO** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA y la Aceptación a la misma que llegare a suscribirse, solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA ni en el contrato que en ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que conocemos los Manuales y Guías para el uso y presentación de ofertas en el **SECOP II** expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
6. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
7. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
8. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos y obligaciones Mínimas establecidas en el **Anexo No. 2** de la

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	38 de 86

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.

9. Que en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
10. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
11. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
12. Que en el evento de ser requeridos para presentar subsanación de nuestra oferta y no dar respuesta a la misma, nos comprometemos a justificar la razón por la cual no se subsanó
13. Que el valor de nuestra OFERTA es el señalado en la plataforma SECOP
14. Que nos comprometemos a garantizar que los servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el MINISTERIO.
15. Que aceptamos las condiciones especiales consignadas en la presente Invitación Pública, las cuales formarán parte de la aceptación de oferta correspondiente.
16. Que nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, mediante la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y demás normas reglamentarias.

### 17. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO RIESGOS LABORALES

**17.1 Para PROPONENTES nacionales y extranjeros domiciliados en Colombia:** Que cumplimos con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector trabajo”, la Resolución 0312 de 2019 – “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y demás normas que le complementen o sustituyan.

**17.2 Para PROPONENTES extranjeros no domiciliados en Colombia:** Que, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, nos

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	39 de 86

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo”, la Resolución 0312 de 2019 – “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y demás normas que le complementen o sustituyan, en lo que resulte aplicable a personal en Colombia en lo que resulte aplicable a personal en Colombia.

En tal sentido, aceptamos que el MINISTERIO durante la ejecución del contrato, realice el requerimiento de evidencias relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo que aplique, teniendo en cuenta del objeto del presente proceso.

18. Que acepto la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, en caso de no remitir a la Entidad las garantías de cumplimiento en el término fijado por el Numeral **2.8** “GARANTÍAS” de la presente Invitación (**2 días**), conforme lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
19. Que en caso de ser adjudicatario me comprometo a cumplir la Política de Tratamiento de Datos Personales y en general, lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015, particularmente si cumple el rol de Encargado del Tratamiento de Datos Personales.
20. Que declaro bajo la gravedad de juramento a través de la suscripción del presente documento, que los recursos que componen mi patrimonio y el de los demás integrantes en caso de proponente plural, no provienen de lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. De igual manera manifiesto que los recursos recibidos en ejecución del contrato no serán destinados a ninguna de las actividades ilícitas antes descritas.

Por lo anterior, autorizo expresamente al Ministerio de Hacienda y crédito Público, para que consulte los sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte negativo en mi contra o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, aceptaré la terminación anticipada por mutuo acuerdo en los términos que el Ministerio lo determine y en el momento que así lo solicite. Adicionalmente, me comprometo a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que los demás integrantes del Consorcio o Unión Temporal, socios,

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	40 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

- empleados, proveedores y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.
21. Que, durante la ejecución del presente contrato, no he utilizado ni utilizaré recursos que provengan de actividades ilícitas tipificadas en la normatividad penal colombiana.
  22. Que he dado cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la ley 1474 de 2011, en relación con el Anti-soborno y la Anti-corrupción.
  23. Que apoyamos la acción del Estado Colombiano y particularmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para fortalecer la transparencia en el presente proceso de contratación, razón por la cual nos comprometemos a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del ministerio, con el fin de influir en la determinación de las condiciones del pliego de condiciones, del contrato o en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del presente proceso y nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso solicite el Ministerio o ante cualquier organismo de control en el momento que se solicite o se requiera.
  24. Que el origen de nuestros recursos, fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente proceso son producto de la realización de las siguientes actividades:
 

\_\_\_\_\_ y los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.
  25. Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad y/o consorcio o unión temporal que represento, se encuentran incurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	41 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

26. Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la sociedad que represento:

Le han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta u otra garantía en los últimos tres (3) años, SI\_\_NO\_\_: o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual, SI\_\_NO\_\_.

Ha sido sancionada en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años. SI\_\_NO\_\_.

27. Que si durante la ejecución del contrato fuere dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado en mi contra autorizo al MINISTERIO a hacer las verificaciones correspondientes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

28. Que SI \_\_\_\_acepto o No\_\_ acepto (Señalar con una X) ser notificado a través de correo electrónico de conformidad con lo señalado en los artículos 56 y 67 del CPACA. En caso afirmativo, por favor indicar el correo electrónico en el cual recibirá notificaciones, en el siguiente espacio: correo electrónico para notificaciones \_\_\_\_\_.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre del Representante \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	42 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

**Nota 1:** Teniendo en cuenta que el objeto del proceso implica actividades de la ingeniería, la propuesta deberá estar **AVALADA** por un ingeniero **ELÉCTRICO O ELECTRICISTA O ELECTRÓNICO O MECÁNICO O ELECTROMECAÁNICO O MECATRÓNICO**, inscrito y con tarjeta y/o matrícula profesional vigente, debidamente inscrito ante la autoridad competente; en consecuencia si el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal **PROPONENTE** o el apoderado constituido para tal efecto, ostenta dicha profesión, deberá adjuntar con la carta de presentación de la propuesta copia de la matrícula profesional como ingeniero en las áreas precitadas y certificación de vigencia de la misma, expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión, con una antelación no mayor a 6 meses a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso.

**Nota 2:** El aval que aparece a continuación es para diligenciar sólo cuando el Representante Legal de la persona jurídica proponente o del Consorcio o Unión Temporal proponente no sea un ingeniero **ELÉCTRICO O ELECTRICISTA O ELECTRÓNICO O MECÁNICO O ELECTROMECAÁNICO O MECATRÓNICO**, inscrito y con tarjeta y/o matrícula profesional vigente.

#### AVAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003<sup>1</sup> y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero en las áreas requeridas en el presente proceso, Yo \_\_\_\_\_ Ingeniero \_\_\_\_\_, con tarjeta profesional N° \_\_\_\_\_ del Consejo Profesional de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Avalo la presente propuesta.

#### FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA

**Nota 3:** En todo caso, se deberá anexar con la propuesta, tanto copia de su tarjeta profesional, como el certificado expedido por el respectivo Consejo Profesional donde conste que se encuentra vigente y que no presenta sanciones. **En caso de estar avalada**, pero no se allegue en debida forma tales documentos, la entidad realizará el requerimiento respectivo y en caso de no aportarlos la propuesta incurrirá en causal de rechazo.

<sup>1</sup> "(...) las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería." Invitación Pública – "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	43 de 86

### **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

**Nota 4:** Teniendo en cuenta que el objeto del proceso implica actividades de la ingeniería, la propuesta deberá estar AVALADA a la fecha de presentación de ofertas, en consecuencia, en caso de no cumplir con este requisito, la misma quedará incurso en la causal de rechazo, sin lugar a subsanación por cuanto el Aval corresponde a un requisito de capacidad legal que no puede ser acreditado con posterioridad a la fecha de presentación de ofertas.

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	44 de 86

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

### ANEXO. No. 2

#### REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

**ALCANCE DEL SERVICIO:** Se trata de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye el suministro de insumos, repuestos y la mano de obra especializada para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas y aditamentos que conforman el sistema de ventilación mecánica y de aires acondicionados de “Casas de Santa Bárbara”, sede del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los sistemas de ventilación mecánica incluyen además de los equipos extractores e inductores, tableros de control, y ductos metálicos de circulación del aire, así como en los equipos de aire acondicionado, se incluyen unidades condensadoras, evaporadoras, tableros de control de conectividad eléctrica y ductos del gas refrigerante.

#### A) OBLIGACIONES MÍNIMAS:

- Realizar y remitir, dentro de los primeros cinco días calendario siguientes a la fecha de aprobación de pólizas, al supervisor del contrato designado por el Ministerio, un reporte de reconocimiento y diagnóstico de los equipos que componen y apoyan el sistema de ventilación mecánica y de aires acondicionados activos en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descritos a continuación:

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	Modelo-serie	UBICACION
<b>AIRES ACONDICIONADOS:</b>				
<b>EQUIPO EXPANSION DIRECTA MARCA JHONSON - TIPO SPLIT:</b>				
1	Unidad condensadora UCAC-1	JHONSON	YC150C00A4AAA2A N1D4576976	UC3 – Cubierta de archivos
2	Unidad evaporadora AC-1	JHONSON	XTO-045X084- BAJA046A XY5413A002058	UC3 - Cubierta de archivos
3	Tablero de potencia y control TAA5	TECNICELDAS		UC3 Cubierta
<b>SISTEMA DE REFRIGERANTE VARIABLE: MARCA LG:</b>				
4	Unidad Condensadora UCRV-1	LG	ARUV160BT3 312KAWQ00009	UC1 - Cubierta
5	Unidad Evaporadora Tipo Fan Coil		ARNU24GBHA2	UC1 – Sala Capacitación

Invitación Pública – “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	45 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

6	Unidad Evaporadora Tipo Fan Coil		ARNU24GBHA2	UC1 – Sala Capacitación
7	Unidad Evaporadora Tipo Fan Coil		ARNU24GBHA2	UC1 – Sala Capacitación
8	Unidad Evaporadora MiniSplit		ARNU09GTUC2	UC1 – Oficina
9	Unidad Evaporadora Tipo Cassete		ARNU24GTPC2	UC1 - Salón
10	Unidad Evaporadora Tipo Cassete		ARNU24GTPC2	UC1 - Salón
11	Unidad Evaporadora Tipo Cassete		ARNU24GTPC2	UC1 - Salón
12	Tablero de potencia y control TAA3	TECNICELDAS		UC2 - cubierta
<b>EQUIPOS SISTEMA MINSPLIT:</b>				
13	Unidad Condensadora	CIAC	C641A-018TH3U2C	UC3 Cubierta
14	Unidad Evaporadora 18000BTU	CIAC	CH41A-018- 143U2C14B6864AD	UC3 Sala de Control
15	Unidad Condensadora	DAIKIN	DX135NO241AC	UC2 Cubierta
16	Unidad Evaporadora 3TR	MC QUAY	1509030566	UC2 Cuarto de UPS
17	Unidad Condensadora	YORK	27640167515080030	UC1 Fuera del cuarto de UPS
18	Unidad Evaporadora - 3TR	YORK	YMKFXCO36BBH – BX 27640167515080030	UC1 Cuarto UPS
<b>EQUIPOS DE VENTILACION MECANICA.</b>				
<b>VENTILADORES CENTRIFUGOS.</b>				
19	Unidad VEC-1 VEC 1A y VEC 1B <b>Son dos Unidades</b>	LOREN COOK	245CAF-DWCL1 ARR3/ 270SF17515- 01/0000701 270SF17515- 01/0002301	UC2 – Sótano Parqueadero
20	Tablero de potencia y control TAA1	TECNICELDAS		UC2 Sótano 2

Invitación Pública – "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	46 de 86

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

21	Unidad VEC-2	LOREN COOK	245CAF-DWCL1 ARR3 270SF17515- 01/0002301	UC2 – Sótano Parqueadero
22	Unidad VEC-3	LOREN COOK	210CAF-DWCL1 ARR3 270SF17515- 01/0004001	UC1 – Sótano Parqueadero
23	Tablero de potencia y control TAA4	TECNICELDAS		UC1 Sótano 3
24	Unidad VSC-1	LOREN COOK	245CAF-DWCL1 ARR3 270SF17515- 01/0008301	UC4 – al lado del auditorio
25	Tablero de potencia y control TAA2	TECNICELDAS		UC4 pasillo auditorio
26	Unidad VEXS-1	LOREN COOK	245CPV-CL1 ARR10 270SF17515- 01/0000701	UC3 cubierta de archivos 2HP
27	Unidad VEXS-2	LOREN COOK	490CPS-ACL1 ARR10 270SF17515- 01/0000702	UC3 cubierta de archivos 5HP
<b>VENTILADORES de EXTRACCION TIPO HONGO:</b>				
28	Unidad VH-1	LOREN COOK	70C15DM 270SF175150001502	UC4 Cubierta Baños auditorio
29	Unidad VH-2 (4 unidades)	LOREN COOK	150C5B 270SF175150001501/4	UC4 Cubierta de auditorio
30	Unidad VH-3	LOREN COOK	120C3B 270SF17515-0004601	UC5 Cubierta De baños sala múltiple
31	Unidad VH-4	LOREN COOK	330RH10B 270SF17515-0003601	UC3 Cubierta Archivos generales
32	Unidad VH-5	LOREN COOK	135C10D 270SF17515-0004601	UC1- cubierta De baños norte
33	Unidad VH-6	LOREN COOK	120C3B 270SF17515-0005401	UC1 cubierta De cuarto basuras
34	Unidad VH-7	LOREN COOK	120C3B 270SF17515-0006401	UC1 cubierta De cuarto basuras
35	Tablero de potencia y control TAA 7	TECNICELDAS		UC1 - Tablero centralizado

Invitación Pública – “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	47 de 86

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

<b>EXTRACTORES de OLOR de Baños - Casas 2 y 3 SANTA BARBARA:</b>				
<b>36</b>	EXTRACTORES OLOR (4 Unidades)	SOLER & PALAU	VCT1 / VCT2 – 225CFM CFP600 - 280506	Casa 2
<b>37</b>	EXTRACTORES OLOR (2 Unidades)	SOLER & PALAU	VCT3 – 225CFM CFP600 280506	Casa 3

2. Ejecutar para cada equipo, todas las actividades que corresponden a la rutina de mantenimiento estipuladas por el fabricante de los sistemas de ventilación mecánica y de aires acondicionados, objeto del contrato, las cuales se describen a continuación:

**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPONENTES Y PARTES MECÁNICAS QUE COMPONEN Y APOYAN EL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA, EXTRACCIÓN, SUMINISTRO, HONGOS PENT-HOUSE, CENTRIFUGOS.**

**TRIMESTRAL:** (octubre 2022 – enero 2023 – abril 2023 – julio 2023 – octubre 2023 – enero 2024 – abril 2024 – julio 2024). (se aclara que las fechas son estimadas):

- Limpieza exterior de la unidad.
- Ajuste de tornillos de ensamble.
- Toma de lecturas de tensión y carga (lecturas en tablero de control).
- Revisión y lubricación de rodamientos en general, con el suministro de las piezas o repuestos que se requieran.
- Revisar y limpiar, si es necesario, los contactos del contactor.
- Revisar y ajustar las conexiones de las instalaciones eléctricas en general en el respectivo tablero de control.
- Verificar visualmente que el ventilador y el motor estén girando a las revoluciones por minuto estipuladas en su respectiva placa de información técnica.
- Tensionar las correas y alinear la transmisión.
- Revisar si se presenta oxidación de la estructura de la máquina o soportes y aplicar esmalte mate en el mismo color, cuando sea necesario.
- Revisar el estado de elementos anti vibratorios y verificar su correcta posición.
- Comprobar ajustes de los dispositivos de protección del motor eléctrico.
- Verificar manualmente la rotación suave y silenciosa de los blowers.

**ANUAL:** (enero 2023 – enero 2024). (Se aclara que las fechas son estimadas):

- Lavar o limpiar general del ventilador (carcaza e impulsor) – y cuerpo del tablero de control.
- Cambiar correas, alinear y tensionar.

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	48 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

- Verificar si se presenta desgaste en los rodamientos, de ser así realizar el cambio de las piezas que se requieran.

#### ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES MANEJADORAS DE AIRES ACONDICIONADOS

Con el fin de lograr el adecuado desempeño del sistema de aire acondicionado se deben realizar las siguientes actividades de mantenimiento para las unidades manejadoras:

**TRIMESTRAL:** (octubre 2022 – enero 2023 – abril 2023 – julio 2023 – octubre 2023 – enero 2024 – abril 2024 – julio 2024). (se aclara que las fechas son estimadas):

- Limpieza exterior de la unidad.
- Ajuste de tornillos de ensamble.
- Tomar lecturas de tensión y carga en tablero de control.
- Revisión de lubricación de rodamientos en general, con el suministro de lo que se requiera.
- Revisar y limpiar, si es necesario, los contactos del contactor.
- Revisar y ajustar las conexiones de las instalaciones eléctricas en general en el respectivo tablero de control.
- Verificar visualmente que el ventilador y el motor estén girando a una velocidad normal, según datos en la placa de información técnica (rpm).
- Tensionar las correas y alinear la transmisión.
- Revisión de pre filtros y filtros, realizar los cambios de ser necesario.
- Revisión de sensores, controladores y conexionado, verificar su operación.
- Revisión del humidificador, apertura de válvulas de alimentación de agua, verificación de producción de vapor.
- Revisar si se presenta oxidación de la estructura de la máquina o soportes y aplicar esmalte mate en el mismo color, cuando sea necesario.
- Revisar el estado de elementos anti vibratorios y verificar su correcta posición.
- Comprobar ajustes de los dispositivos de protección del motor eléctrico.
- Cambiar o completar grasa de rodamientos.
- Verificar manualmente la rotación suave de los blowers.

**ANUAL:** (abril de 2023 – abril de 2024. (se aclara que las fechas son estimadas):

- Lavar o limpiar el ventilador (carcaza e impulsor) – y cuerpo del tablero de control.
- Aplicar limpiador de contactos a todos los terminales eléctricos y de control, además verificar corriente, resistencia y continuidad.
- Cambiar correas, alinear y tensionar.

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	49 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

- Verificar si se presenta desgaste en los rodamientos, de ser así, realizar el cambio de las piezas que se requieran.
- Accionar sensor por sensor para verificar su correcto funcionamiento.
- Cambio de pre-filtros y filtros.

**ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BANCO DE FILTROS:** Con el fin de lograr el adecuado desempeño de los componentes y partes mecánicas que componen y apoyan el sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica se deben realizar las siguientes actividades de mantenimiento para el banco de filtros del AUDITORIO.

**TRIMESTRAL:** (octubre 2022 – enero 2023 – abril 2023 – julio 2023 – octubre 2023 – enero 2024 – abril 2024 – julio 2024. (se aclara que las fechas son estimadas):

- Desmonte y lavado de filtros.
- Verificación de hermeticidad.
- Revisión del medio filtrante.
- Verificación de hermeticidad en el marco de filtros.

**SEMESTRAL:** (enero 2023 – julio 2023 – enero 2024 –julio 2024. (se aclara que las fechas son estimadas):

- Verificación de la conformidad y funcionalidad del material de cada uno de los filtros.

**ANUAL:** (abril de 2023 – abril de 2024. (se aclara que las fechas son estimadas):

- Cambio de elementos filtrantes.

#### **ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES TIPO MINI SPLIT:**

***Precaución.** Antes de realizar cualquier tipo de mantenimiento, se debe apagar el suministro central de electricidad al sistema.*

**UNIDAD CONDENSADORA:** Con el fin de lograr el adecuado desempeño a los componentes y partes mecánicas que componen y apoyan el sistema de aire acondicionado se deben realizar las siguientes actividades de mantenimiento para la unidad condensadora:

**TRIMESTRAL:** (octubre 2022 – enero 2023 – abril 2023 – julio 2023 – octubre 2023 – enero 2024 – abril 2024 – julio 2024). (se aclara que las fechas son estimadas):



## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

- Verificar consumo del motor del ventilador.
- Chequear limpieza del serpentín.
- Determinar temperatura ambiente.
- Comprobar el ajuste de los controles.
- Limpieza exterior del compresor y controles.
- Tomar lectura del voltaje y amperaje de las tres fases.
- Lectura de presiones de succión y descarga.
- Verificar nivel y presión de aceite lubricante.
- Verificar la no existencia de humedad en las líneas de refrigeración.
- Comprobar operación de las válvulas solenoides, en caso de haber sido instaladas.
- Chequear estado de aislamiento.
- Revisión de válvulas de corte, paso, filtros, cheques y balanceo.
- Probar operación de controles de alta y baja presión.
- Pintar partes oxidadas.
- Ajustar controles (tornillos de los borneros) eléctricos.
- Probar válvulas de succión y descarga.
- Inspeccionar elementos anti vibratorios.
- Calibrar los dispositivos de protección del interruptor del motor eléctrico, los de seguridad y control del compresor.
- Limpieza de contacto del termostato.
- Revisar libertad de rotación de las aspas de los ventiladores.
- Lubricar rodamientos de motores si no son del tipo sellado.

**SEMESTRAL:** (enero 2023 – julio 2023 – enero 2024 – julio 2024. (se aclara que las fechas son estimadas):

- Lavar, limpiar y soplar el serpentín del condensador.

**ANUAL:** (abril 2023 – abril 2024. (se aclara que las fechas son estimadas):

- Comprobar nivel de aceite.
- Verificar operación de controles de alta y baja presión de aceite.

**MANTENIMIENTO UNIDAD EVAPORADORA:** Con el fin de lograr el adecuado desempeño para los componentes y partes mecánicas que componen y apoyan el sistema de aire acondicionado

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	51 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

deben realizar las siguientes actividades de mantenimiento para la unidad evaporadora de aire acondicionado:

**TRIMESTRAL:** (octubre 2022 – enero 2023 – abril 2023 – julio 2023 – octubre 2023 – enero 2024 – abril 2024 – julio 2024). (se aclara que las fechas son estimadas):

- Limpieza completa del exterior de la unidad.
- Ajuste de tornillos de ensamble.
- Tomar lecturas de tensión y carga (voltaje y amperaje) en tablero de control.
- Revisión de lubricación de rodamientos.
- Revisar y limpiar si es necesario los contactos del contactor.
- Revisar y ajustar las conexiones de las instalaciones eléctricas en general en el respectivo tablero de control.
- Limpieza de filtros.
- Toma de temperaturas de entrada y salida en el serpentín del evaporador.
- Verificar visualmente que el ventilador y el motor estén girando a una velocidad normal, según datos en la placa de información técnica.
- Revisar estado de los soportes y ajustar de ser necesario.
- Revisar el estado de elementos anti vibratorios y verificar su correcta posición.
- Comprobar ajustes de los dispositivos de protección del motor eléctrico.
- Revisar y limpiar drenaje de la unidad.
- Cambiar o completar grasa de rodamientos si es necesario.
- Verificar manualmente la rotación suave y silenciosa del blower.
- Chequear estado de aislamiento de la bandeja de condensado.

**SEMESTRAL:** (enero 2023 – julio 2023 – enero 2024 – julio 2024). (se aclara que las fechas son estimadas):

- Lavar, limpiar y soplar el serpentín del evaporador.

**ANUAL:** (abril 2023 – abril 2024). (se aclara que las fechas son estimadas):

- Verificar estado del motor del blower.
- Verificar si se presenta desgaste en los rodamientos, de ser así realizar el cambio de los que se requieran.

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	52 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

2. **Mantenimiento Correctivo:** Diagnosticar y corregir en las visitas de tipo correctivo las fallas que ocasionen mal funcionamiento de cualquiera de los equipos que conforman el sistema de ventilación mecánica o de aire acondicionado objeto del contrato. Así mismo, aplica para el caso en que el personal técnico del Ministerio observe una anomalía grave de funcionamiento (desperfectos mecánicos, recalentamiento de cables, interruptores dañados, conexiones flojas, etc.). Para tal efecto, el contratista deberá realizar una revisión para proceder a programar la reparación, ajuste y sustitución de las partes o equipos que considere necesarios para informar fecha de ejecución, dejar disponible a entera satisfacción y operando el sistema y debe realizar cualquier correctivo previamente autorizados por el supervisor designado por el Ministerio en horarios y fechas diferentes a las establecidas para la rutina del Preventivo.
3. Elaborar, de común acuerdo con el supervisor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías, un cronograma para desarrollar de manera adecuada y segura las rutinas de mantenimiento preventivo estimadas.
4. Disponer de su planta de personal con recurso humano especializado para presentarse a ejecutar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivos, a saber:

CANT.	ROL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA
1	Coordinador	Ingeniero mecánico y/o ingeniero electromecánico y/o ingeniero eléctrico.	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de equipos y sistemas de ventilación mecánica y aires acondicionados.
1	Operario	Técnico en mantenimiento eléctrico industrial y/o afines	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de equipos y sistemas de ventilación mecánica y aires acondicionados.
1	Operario	Técnico en mantenimiento mecánico industrial y/o afines	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de equipos y sistemas de ventilación mecánica y aires acondicionados.
1	PROFESIONAL SST (SALUD Y SEGURIDAD L	Profesional, con estudios en SEGURIDAD Y	Con experiencia certificada de mínimo dos años en actividades relacionadas con seguridad y salud en el trabajo. Así mismo, debe contar con licencia en salud ocupacional

Invitación Pública – "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	53 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	EN EL TRABAJO)	SALUD EN EL TRABAJO	vigente y curso de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, lo cual debe acreditar con los documentos correspondientes.
<p><b>5.</b> Anexar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías, el listado detallado de la identificación y especialidad de todo el personal que la empresa contratista dispone para realizar las actividades de mantenimiento, de manera previa a la autorización de ingreso a las sedes del Ministerio de Hacienda, adjuntando para cada uno, fotocopia de su documento de identidad, y certificado del Ministerio de Salud y de Protección Social de competencia laboral (NCL para trabajo en alturas). Sin el cumplimiento de estos requisitos, el Ministerio no podrá autorizar al contratista y su personal de apoyo, el ingreso a realizar cualquier actividad en el lugar de ejecución del contrato. Toda actividad de mantenimiento debe disponer de su coordinador de manera permanente y durante el tiempo que dure la ejecución de las actividades del mantenimiento, y será este con quien se entenderá el supervisor del contrato designado por el Ministerio. Con el listado de identificación completo de su personal técnico mínimo requerido por el Ministerio y referido en la obligación anterior debe aportar para cada uno las certificaciones y soportes de formación y experiencia correspondientes a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matrícula profesional vigente del coordinador propuesto.</li> <li>• Matrícula de los técnicos vigente (Cuando aplique).</li> <li>• Certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la autoridad competente, (Cuando aplique).</li> <li>• Certificaciones para acreditar la experiencia mínima, expedida por cada empresa en la que laboró y que debe contener mínimo, la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Objeto del contrato.</li> <li>✓ Fecha de iniciación del contrato, con día, mes y año.</li> <li>✓ Fecha de terminación del contrato, con día, mes y año.</li> <li>✓ Cargo desempeñado.</li> <li>✓ Funciones o actividades u obligaciones desempeñadas.</li> </ul> </li> </ul> <p>La verificación de documentos y aceptación del recurso humano presentado por los operarios del contratista es requisito para formalizar y declarar el inicio de las actividades a desarrollar.</p>			
<p><b>6.</b> Informar cualquier cambio del personal mínimo requerido y aceptado por el supervisor del Ministerio. El nuevo personal debe acreditarse y documentarse ante la entidad, con copia al supervisor del contrato designado por el competente contractual, con una antelación de mínimo diez (10) días hábiles a la realización de la rutina de mantenimiento, y se deberán</p>			

Invitación Pública – “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	54 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

<p>acreditar como mínimo, las mismas calidades y aportar la misma documentación solicitada para el personal mínimo requerido.</p>
<p><b>7.</b> Realizar todo mantenimiento con el personal especializado, previamente validado y autorizado por el supervisor designado por el Ministerio, y con acompañamiento del mismo. Si la rutina o maniobra del mantenimiento a realizar requiere de personal especializado adicional, el contratista debe disponer del recurso humano competente y/o del tiempo necesario para cumplirla, sin costo adicional para la entidad.</p>
<p><b>8.</b> Disponer y emplear en toda actividad contratada, de sus propios recursos reglamentarios y certificados para el adecuado y seguro desempeño de sus actividades de mantenimiento (equipos, maquinaria, herramientas, utilería como escaleras y andamios certificados, hidrolavadora y demás elementos de aseo. Aplicar las medidas reglamentarias de seguridad indispensables para operar con celeridad, eficacia y seguridad.</p> <p>Elementos y herramientas mínimas que debe tener en sitio para cada rutina de mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hidro lavadora</li> <li>• Torquímetro</li> <li>• Juego de llaves y destornilladores aislados (para trabajo eléctrico)</li> <li>• Escalera de tijera de cinco pasos para trabajos eléctricos</li> <li>• Dos linternas</li> <li>• Medidor de estado de baterías</li> <li>• Multímetro de uso profesional</li> <li>• Termómetro industrial infrarrojo</li> <li>• Limpiador de contactos.</li> <li>• Recipientes y empaque para el adecuado acopio y transporte de materiales, insumos y repuestos inservibles resultantes del servicio de mantenimiento</li> </ul>
<p><b>9.</b> Efectuar una lista de comprobación de cada una de las actividades a realizar que comprende la rutina de mantenimiento preventivo para cada equipo y registrar en este su cumplimiento, el cual debe anexar a su informe técnico correspondiente como soporte indispensable para el cobro al Ministerio. Así mismo, debe aportar informe técnico con sus evidencias para cualquier correctivo autorizado por el supervisor designado por el ministerio. Las Entregas deberán realizarse dentro de los diez días calendario siguientes a la fecha de terminación de la rutina.</p>
<p><b>10.</b> Utilizar materiales, insumos y repuestos originales y nuevos en toda actividad de mantenimiento contratada. Para el reemplazo de repuestos no contemplados en el listado de repuestos, el contratista debe proceder conforme lo estipula la nota 2 de la Forma de Pago del presente documento, e instalar los repuestos en un lapso de tiempo no mayor a</p>

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	55 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

<p>tres (3) días hábiles. Para aquellos repuestos que requieran un tiempo mayor, se debe confirmar el plazo de entrega y recambio.</p>
<p><b>11.</b> Reemplazar, en calidad de garantía, en un lapso no mayor a tres días hábiles, el repuesto que llegaren a presentar fallas en su funcionamiento, luego de su reemplazo y que resultaren de mala calidad, por otro completamente nuevo, de iguales o superiores características sin que implique costo alguno para la entidad.</p> <p>El Ministerio de Hacienda y Crédito Público se reserva el derecho de admitir o recibir los bienes repuestos o accesorios que se requieran reemplazar, que no cumplan con las especificaciones requeridas y manifiestas en los manuales del fabricante de la marca del equipo afectado.</p>
<p><b>12.</b> Reemplazar las partes que hayan cumplido con su vida útil especificada en los manuales de la respectiva marca de equipo, bien sea por horas de funcionamiento, falla eventual o bien por tiempo de ciclo cumplido.</p>
<p><b>13.</b> Aplicar los insumos (aditivos, agua, refrigerante, grasa, filtros, correas y conectores) y demás repuestos que demande cada rutina, según las horas de trabajo acumuladas por cada uno de los equipos o sus aditamentos y según lo estipula el respectivo manual de operación y mantenimiento, al costo ofertado</p>
<p><b>14.</b> Realizar toda actividad de mantenimiento, suministrando los materiales de limpieza, trapo, bayetilla, paños limpiadores, lijas, desengrasantes, desoxidantes, removedores, los accesorios, elementos básicos de ajuste (tuercas, arandelas, pines y terminales), sin generar costos adicionales al Ministerio.</p>

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	56 de 86

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

### 15. CONSIDERACIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD:

El personal del contratista nunca deberá acceder al interior de un equipo sin antes efectuar la desconexión del interruptor automático de fuerza y de advertir con un aviso acerca de su mantenimiento.

Tener en cuenta que la limpieza interior de los equipos es uno de los aspectos más importantes ya que pueden existir elementos extraños sueltos dentro de la sección de ventilación que pueden averiarla.

Tener en cuenta que los puntos de mayor riesgo personal se encuentran en la transmisión y en las compuertas a la entrada del ventilador.

Ejecutar y aplicar las medidas especiales necesarias de control, seguridad, restricción y de señalización que permitan asegurar el área de trabajo y/o las que considere el contratista y/o solicite el supervisor del contrato, durante las actividades ejecutadas en la entidad.

**16.** Mantener al personal técnico contratista uniformado en la zona de trabajo, con overol que identifique la firma contratista, y portar casco dieléctrico, botas dieléctricas reforzadas y demás elementos de protección industrial, cumpliendo las normas de seguridad vigentes para trabajar en zona con riesgo eléctrico, guantes de aislamiento, monogafas dieléctricas ventiladas y protectores auditivos. En todo caso, el CONTRATISTA deberá acoger las políticas de seguridad industrial internas del Ministerio.

**17.** Entregar totalmente limpia el área de trabajo y realizar las actividades de manera continua hasta su finalización.

**18.** Responder por la salvaguarda e integridad de los equipos propiedad del Ministerio, que sean retirados del área de trabajo del Ministerio para ser intervenidos en la sede del contratista. Es de anotar, que el transporte de los equipos será por cuenta y riesgo del contratista y deben salir de la entidad presentando la autorización escrita con firma del supervisor del contrato designado por el Ministerio.

**19.** Teniendo en cuenta que los aplicativos electrónicos de control de los equipos funcionan sobre plataformas tecnológicas de la entidad, el CONTRATISTA deberá acompañar y apoyar a la entidad cuando se requieran hacer trabajos sobre los sistemas o BMS en que integran los servicios controlados tecnológicamente en la RCI (Red Contra Incendio) y SSF (Sistema de Seguridad Física).

**20.** Atender las llamadas de emergencia dentro de las tres (3) horas siguientes luego de reportada la falla en el funcionamiento del equipo por el supervisor o personal técnico del Ministerio, en horario 7x24 de lunes a domingo, vía correo electrónico.

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	57 de 86

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

De igual forma para la coordinación técnica de las llamadas de emergencia el contratista debe suministrar dos números de teléfono celular y un correo electrónico a los cuales se comunicará el supervisor y/o el personal de vigilancia del Ministerio en caso de una falla en el funcionamiento del equipo.

Estos medios de comunicación (líneas celulares, correo electrónico) se utilizarán para que el contratista atienda las llamadas de servicio tanto preventivo como correctivo de tal forma que, al recibir la llamada y/o correo electrónico, se determine fecha y hora para presentarse al Ministerio para atender el soporte técnico.

**21.** Informar por escrito y con suficiente anticipación, cualquier eventual cambio de dirección del lugar en que se encuentran ubicadas las instalaciones del contratista.

**OBLIGACIONES DE TIPO AMBIENTAL.**

**22.** Cumplir con la normatividad ambiental que le sea aplicable, para el ejercicio de sus actividades de mantenimiento, como también, para con los productos que comercializa y utiliza, tales como emplear proveedores de productos fabricados con insumos ecológicos o biodegradables.

**23.** Realizar la adecuada disposición final de los residuos peligrosos que se generen por la actividad, (Aceites, grasa, elementos contaminantes, filtros, baterías) mediante un gestor autorizado antes la Secretaria Distrital de Ambiente en el marco de la normatividad ambiental vigente, es decir, del Decreto 1076 del 2015, sin que ello genere costo alguno a cargo del MHCP.

**24.** Entregar al supervisor del contrato, dentro de los diez primeros días después de la ejecución de las rutinas, los certificados de disposición final, emitidos por un gestor autorizado, los cuales deben contener como mínimo las cantidades específicas generadas por la actividad, el tipo de aprovechamiento y/o disposición y estar emitido a nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Edificio de San Agustín y Casas de Santa Bárbara.

**25.** Diligenciar el formato de registro y seguimiento de gestores externos autorizados ante un ente competente, toda vez que el contratista deba retirar de las instalaciones de la entidad algún tipo de residuo peligroso. Presentar evidencia dentro de los cinco primeros días hábiles a partir de la elaboración del formato de registro.

**26. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO:** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de minimizar riesgos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, aplicará descuentos, así:

NIVEL DE SERVICIO	SOPORTE PARA VERIFICACIÓN	DESCUENTO
		Por cada ocasión que no se presente el personal requerido para las respectivas rutinas de

Invitación Pública – "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".



### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Carencia del personal mínimo requerido para prestar el servicio contratado.	Novedades del personal asignado para prestar el servicio	mantenimiento, se descontará el equivalente al 3% del valor de la rutina. Este descuento se realizará en la factura del mes en que se reporten las ausencias del acuerdo de servicio. El Ministerio no permite que el personal de la empresa contratista se presente a realizar labores de mantenimiento incumpliendo las obligaciones No. 4, 5 o 6 o 7 o 16.
No disponer del total de herramientas mínima requerida para prestar el servicio contratado. (descrito en el numeral 8 de las obligaciones mínimas)	Hoja de chequeo y registro fotográfico de las herramientas mínimas aportadas por el contratista al momento de prestar el servicio de mantenimiento.	Por cada ocasión que no aporte las herramientas mínimas requeridas para las respectivas rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, conforme lo señalado en la obligación No. 8, se descontará el equivalente al 3% del valor de la rutina. Este descuento se realizará en la factura del mes en que se produzca la falta de disponibilidad de las herramientas según el acuerdo de servicio.
Entrega de informes y evidencias por mantenimiento realizado. (obligación 9)	Documento entregado y aprobado por la supervisión.	Después del décimo día hábil de cada trimestre de servicio realizado, sin entregar el respectivo informe de ejecución y/o informe técnico de mantenimiento y correctivos con sus respectivas evidencias (Obligación 9), se descontará a la factura el equivalente al 3% del valor de la rutina por cada día transcurrido sin entregar el documento.
Cumplimiento en la entrega de insumos y repuestos. Obligaciones 10, 11, 13)	Relación entrega de material y repuestos	Después del quinto día hábil calendario sin que se entreguen los insumos y repuestos requeridos a satisfacción, (citados en las obligaciones 10 u 11, o 13), se descontará a la factura el equivalente al 3% del valor de la rutina, por cada día transcurrido a partir de la fecha pactada para la entrega.
Cumplimiento de las llamadas de emergencia. Obligación 20.	Correo electrónico informando falla de funcionamiento cotejado con las planillas de ingreso	Después de tres horas de haberse reportado la falla sin que se presente el personal técnico de la empresa contratista se descontará a la factura el equivalente al 3% del valor de la rutina, por cada tres horas transcurridas sin atender el llamado de

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	59 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	a las instalaciones de la entidad	emergencia, a partir de las tres horas pactadas en obligación 20 del presente documento.
Cumplimiento de obligaciones relacionadas con gestión ambiental	Certificados de disposición y del registro y seguimiento a gestores	Después de la fecha establecida por el supervisor del contrato designado por el Ministerio, sin que se entreguen documentos de las obligaciones números 24, o 25, se descontará a la factura el equivalente al 3% del valor de la rutina, por cada día transcurrido a partir de la fecha pactada para la entrega.

**NOTA 1:** Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado (rutina preventivo o correctivos autorizados), si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión del contrato del **MHCP**. Las penalizaciones por servicios no prestados adecuadamente y/o por productos no entregados dentro de la fecha pactada se realizarán sobre el valor total de una rutina, en atención a lo indicado en este documento y no por promedios de cumplimiento de los ANS pactados.

**NOTA 2:** **EL MHCP** podrá definir nuevos ANS durante la ejecución del contrato de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima ejecución del mismo y podrá ajustar los ANS existentes pactados a la suscripción del contrato de común acuerdo con el **CONTRATISTA** y para ello se realizará la respectiva modificación del contrato.

**NOTA 3:** Si los ANS establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por **EL MHCP**, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre **EL MHCP** y **EI CONTRATISTA**. Para ello, los ANS y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	60 de 86

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

### ANEXO N° 3 VALORES DE REFERENCIA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Equipos de ventilación mecánica y aires acondicionados instalados en Casas Santa Bárbara y archivo Ministerio de Hacienda objeto de rutina de mantenimiento preventivo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	N° DE RUTINAS.	VALOR RUTINA* Incluido IVA	TOTAL
MANTENIMIENTO A COMPONENTES Y PARTES MECÁNICAS QUE COMPONEN Y APOYAN EL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA, EXTRACCIÓN, SUMINISTRO, HONGOS PENT-HOUSE, CENTRIFUGOS.	2022	1	\$358.344,00	\$ 358.344,00
	2023	4	\$369.095,00	\$1.476.380,00
	2024	3	\$380.167,00	\$1.140.501,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$2.975.225,00</b>
MANTENIMIENTO A UNIDADES MANEJADORAS DE AIRES ACONDICIONADOS	2022	1	\$358.344,00	\$358.344,00
	2023	4	\$369.094,00	\$1.476.376,00
	2024	3	\$380.167,00	\$1.140.501,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$2.975.221,00</b>
MANTENIMIENTO A BANCO DE FILTROS	2022	1	\$358.344,00	\$358.344,00
	2023	4	\$369.094,00	\$1.476.376,00
	2024	3	\$380.167,00	\$1.140.501,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$2.975.221,00</b>
MANTENIMIENTO A UNIDADES TIPO MINI SPLIT	2022	1	\$358.344,00	\$358.344,00
	2023	4	\$369.094,00	\$1.476.376,00
	2024	3	\$380.167,00	\$1.140.501,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$2.975.221,00</b>
MANTENIMIENTO UNIDAD EVAPORADORA	2022	1	\$358.343,00	\$358.343,00
	2023	4	\$369.094,00	\$1.476.376,00
	2024	3	\$380.167,00	\$1.140.501,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$2.975.220,00</b>
<b>TOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</b>				<b>\$14.876.108,00</b>

Invitación Pública – “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	61 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

#### VALORES DE REFERENCIA PARA REPUESTOS

APLICA EN:	DESCRIPCION	*VALOR A PAGAR 2022 (valor IPC 2019 (3,8% +IPC 2020 1,61% + IPC 2021 5,62%))	* VALOR A PAGAR 2023 (valor 2022+MARCO MEDIANO PLAZO 3,0%)	* VALOR A PAGAR 2024 (valor 2023+MARCO MEDIANO PLAZO 3,0%)
Unidad de Extracción	Motor ventilador: 220V – 5HP – 1800 rpm	\$ 438.609	\$ 451.767	\$ 465.320
	Bobinado de estator motor 2hp	\$ 209.975	\$ 216.274	\$ 222.762
	2 Correas de transmisión: Correas BX51	\$ 70.905	\$ 73.032	\$ 75.223
	Motor 2 hp. 460 V; a 1725 rpm	\$ 345.847	\$ 356.222	\$ 366.909
	Una correa A59	\$ 56.622	\$ 58.321	\$ 60.070
	2 correas BX116	\$ 121.513	\$ 125.158	\$ 128.913
	Una correa AX59	\$ 64.862	\$ 66.808	\$ 68.812
Ventilador Centrifugo	Motor ventilador: 220V – 5HP – 1800 rpm	\$ 438.609	\$ 451.767	\$ 465.320
	Motor ventilador: 220V – 2HP – 1800 rpm	\$ 345.847	\$ 356.222	\$ 366.909
	Bobinado de estator motor 2hp	\$ 195.315	\$ 201.174	\$ 207.210
	2 Correas de transmisión: Correas BX51	\$ 70.905	\$ 73.032	\$ 75.223
	2 Correas de transmisión: Correas A51	\$ 47.021	\$ 48.432	\$ 49.885
	Polea Acero: 7,25" Día; a eje de 2" Día; cuñero ½" dos canales tipo B	\$ 362.043	\$ 372.904	\$ 384.091

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	62 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Polea Acero 4" Dia; a eje de 1-1/8" Dia; cuñero 5/16" dos canales tipo B	\$ 213.462	\$ 219.866	\$ 226.462
	Polea Acero: 7,25" Dia; a eje de 2" Dia; cuñero 1/2" dos canales tipo A	\$ 298.655	\$ 307.615	\$ 316.843
	Polea Acero 4" Dia; a eje de 1-1/8" Dia; cuñero 5/16" dos canales tipo A	\$ 213.462	\$ 219.866	\$ 226.462
	2 Correas A102 BL	\$ 53.739	\$ 55.351	\$ 57.012
	2 Correas BX57	\$ 73.518	\$ 75.724	\$ 77.995
Extractor tipo Hongo	Motor ventilador 1/2 hp - 230V – 1725 rpm	\$ 297.441	\$ 306.364	\$ 315.555
	Bobinado estator motor 1/2 hp - 230V – 1725 rpm	\$ 131.927	\$ 135.885	\$ 139.961
	Correas de transmisión AX15	\$ 21.645	\$ 22.294	\$ 22.963
	Motor 1/4 hp – 230 V - 1725 rpm	\$ 186.593	\$ 192.191	\$ 197.957
	Motor 3 hp – 230 V – 1725 rpm	\$ 313.476	\$ 322.880	\$ 332.567
	Motor 1/6 hp – 230 V – 1075 rpm	\$ 134.347	\$ 138.377	\$ 142.529
	Motor 1/4 hp – 230 V – 1500 rpm	\$ 128.376	\$ 132.227	\$ 136.194
Unidad Condensadora	Elemento filtrante 24"X24"X4"	\$ 202.145	\$ 208.209	\$ 214.456
	Elemento filtrante 12"X24"X4"	\$ 126.570	\$ 130.367	\$ 134.278
	Elemento filtrante 24"X24"X2"	\$ 149.744	\$ 154.236	\$ 158.863
	Elemento filtrante 12"X24"X2"	\$ 101.299	\$ 104.338	\$ 107.468
	Compresor 24 KBTU a 36 KBTU	\$ 1.853.679	\$ 1.909.289	\$ 1.966.568
Red de refrigeración	Refrigerante R410A – por KILO	\$ 26.029	\$ 26.810	\$ 27.614

Invitación Pública – “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	63 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Suministro e instalación de mallas de protección a entradas de flujo aire de cinco ventiladores, en malla galvanizada de 1/8" tamiz de 3/4", 60 cm de diámetro, pintada en esmalte mate color amarillo máquina.	\$ 410.504	\$ 422.819	\$ 435.504
---	------------	------------	------------

Estos valores incluyen todos los impuestos (IVA), tasas, contribuciones, y en general cualquier gravamen que afecte el valor del servicio. Los proponentes deben prever y asumir los costos directos e indirectos correspondientes al contrato como lo es: la estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia" creada por la Ley 1697 de 2013. El valor de la contribución corresponde al 0.5% del valor del contrato. **La adquisición de repuestos se efectuará por demanda de acuerdo a las necesidades de la entidad.**

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	64 de 86

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

### ANEXO No. 4 OFERTA ECONOMICA

En el siguiente cuadro, el proponente deberá indicar el porcentaje de descuento ofrecido para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo en cuenta los valores señalados en el Anexo de VALORES DE REFERENCIA.

_____% <b>PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO</b>
---

**Nota 1:** Se aclara que el valor de la aceptación de la oferta será hasta por el total del presupuesto oficial, es decir, por la suma de **(\$38.095.164,00)** Moneda legal colombiana, incluido IVA, y todos los impuestos y contribuciones a que hubiere lugar. En consecuencia, los proponentes deberán ofertar obligatoriamente en el SECOP II, la suma antes mencionada, so pena de incurrir en causal de rechazo.

**Nota 2:** El porcentaje total de descuento obtenido se aplicará y reducirá simultáneamente al valor de cada uno de los bienes y servicios señalados en el anexo de valores de referencia.

**Nota 3:** El porcentaje de descuento, debe ser uno sólo, por lo tanto, no se aceptará el ofrecimiento de porcentajes individuales, so pena de incurrir en causal de rechazo, por no ser la oferta económica susceptible de subsanaciones.

**Nota 4:** No se realizarán adjudicaciones parciales de los ítems.

**Nota 5:** En caso de que el proponente no diligencie el presente anexo o no se allegue al momento de presentar de oferta quedará incurso en causal de rechazo, por cuanto corresponde a la oferta económica y factor de selección.

Nombre o Razón Social del PROPONENTE \_\_\_\_\_

Nombre del Representante \_\_\_\_\_

Nit o Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	65 de 86

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

**ANEXO No. 5**

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Dada en \_\_\_\_\_, a los () \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**FIRMA** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA** \_\_\_\_\_

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	66 de 86

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

**ANEXO No. 6**

**FICHA TÉCNICA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA UBICADOS EN LA SEDE CASAS SANTA BÁRBARA Cra 7 No 6 B – 79**

<i>DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANT</i>	<i>MARCA</i>	<i>MODELO</i>
<b>EQUIPOS EXPANSION DIRECTA MARCA JHONSON EE UU</b>				
Unidad UCAC-1	Unidad	1	YORK	YC150C00A4AAA2A
Unidad AC-1	Unidad	1	YORK	XTO-045X084-BAJA046A
<b>EQUIPOS DE VENTILACION MECANICA.</b>				
<b>VENTILADORES CENTRIFUGOS. MARCA LOREN COOK EEUU</b>				
Unidad VEC-1	Unidad	1	LOREN COOK	245CAFDW
Unidad VEC-2	Unidad	1	LOREN COOK	245CAFDW
Unidad VEC-3	Unidad	1	LOREN COOK	210CAFDW
Unidad VSC-1	Unidad	1	LOREN COOK	245CAFDW
Unidad VEXS-1	Unidad	1	LOREN COOK	245CPV
Unidad VEXS-2	Unidad	1	LOREN COOK	490CPS-A
<b>VENTILADORES TIPO HONGO: MARCA LOREN COOK EE UU</b>				
Unidad VH-1	Unidad	1	LOREN COOK	70C15DM
Unidad VH-2	Unidad	1	LOREN COOK	150C5B
Unidad VH-3	Unidad	1	LOREN COOK	120C3B
Unidad VH-4	Unidad	1	LOREN COOK	330RH10B
Unidad VH-5	Unidad	1	LOREN COOK	135C10D
Unidad VH-6	Unidad	1	LOREN COOK	120C3B
Unidad VH-7	Unidad	1	LOREN COOK	120C3B
<b>SISTEMA DE REFRIGERANTE VARIABLE: MARCA LG</b>				
Unidad UCRV-1	Unidad	1	LG	ARUV160BT3

Invitación Pública – “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	67 de 86

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

<b>SISTEMA DE CONTROL.</b>				
<b>CONTROLES ELECTRONICOS</b>				
<b>AIRE ACONDICIONADO:</b>				
<b>MARCA JHONSON</b>				
Sistema Mando Centralizado	Global	1	JOHNSON	JOHNSON
Software Sistema	Global	1	JOHNSON	JOHNSON

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	Modelo-serie	UBICACION	
<b>AIRES ACONDICIONADOS:</b>					
<b>EQUIPO EXPANSION DIRECTA MARCA JHONSON - TIPO SPLIT:</b>					
1	Unidad condensadora UCAC-1	JHONSON	YC150C00A4AAA2A N1D4576976	UC3 – Cubierta De archivos	
2	Unidad evaporadora AC-1	JHONSON	XTO-045X084- BAJA046A XY5413A002058	UC3 - Cubierta De archivos	
3	Tablero de potencia y control TAA5	TECNICELDAS		UC3 Cubierta	
<b>SISTEMA DE REFRIGERANTE VARIABLE: MARCA LG:</b>					
4	Unidad Condensadora UCRV-1	<b>LG</b>	ARUV160BT3 312KAWQ00009	UC1 - Cubierta	
5	Unidad Evaporadora Tipo Fan Coil		ARNU24GBHA2	UC1 – Sala Capacitación	
6	Unidad Evaporadora Tipo Fan Coil		ARNU24GBHA2	UC1 – Sala Capacitación	
7	Unidad Evaporadora Tipo Fan Coil		ARNU24GBHA2	UC1 – Sala Capacitación	
8	Unidad Evaporadora MiniSplit		ARNU09GTUC2	UC1 – Oficina	
9	Unidad Evaporadora Tipo Cassete		ARNU24GTPC2	UC1 - Salón	
10	Unidad Evaporadora Tipo Cassete		ARNU24GTPC2	UC1 - Salón	
11	Unidad Evaporadora Tipo Cassete		ARNU24GTPC2	UC1 - Salón	
12	Tablero de potencia y control TAA3		TECNICELDAS		UC2 - cubierta
<b>EQUIPOS SISTEMA MINSPLIT:</b>					
13	Unidad Condensadora	CIAC	C641A-018TH3U2C	UC3 Cubierta	

Invitación Pública – “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	68 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

14	Unidad Evaporadora 18000BTU	CIAC	CH41A-018- 143U2C14B6864AD	UC3 Sala de Control
15	Unidad Condensadora	DAIKIN	DX135NO241AC	UC2 Cubierta
16	Unidad Evaporadora 3TR	MC QUAY	1509030566	UC2 Cuarto de UPS
17	Unidad Condensadora	YORK	27640167515080030	UC1 Fuera del cuarto de UPS
18	Unidad Evaporadora - 3TR	YORK	YMKFXCO36BBH -- BX 27640167515080030	UC1 Cuarto UPS
<b>EQUIPOS DE VENTILACION MECANICA.</b>				
<b>VENTILADORES CENTRIFUGOS.</b>				
19	Unidad VEC-1 VEC 1A y VEC 1B <b>Son dos Unidades</b>	LOREN COOK	245CAF-DWCL1 ARR3/ 270SF17515- 01/0000701 270SF17515- 01/0002301	UC2 – Sótano Parqueadero
20	Tablero de potencia y control TAA1	TECNICELDAS		UC2 Sótano 2
21	Unidad VEC-2	LOREN COOK	245CAF-DWCL1 ARR3 270SF17515- 01/0002301	UC2 – Sótano Parqueadero
22	Unidad VEC-3	LOREN COOK	210CAF-DWCL1 ARR3 270SF17515- 01/0004001	UC1 – Sótano Parqueadero
23	Tablero de potencia y control TAA4	TECNICELDAS		UC1 Sótano 3
24	Unidad VSC-1	LOREN COOK	245CAF-DWCL1 ARR3 270SF17515- 01/0008301	UC4 – al lado del auditorio
25	Tablero de potencia y control TAA2	TECNICELDAS		UC4 pasillo auditorio
26	Unidad VEXS-1	LOREN COOK	245CPV-CL1 ARR10 270SF17515- 01/0000701	UC3 cubierta de archivos 2HP
27	Unidad VEXS-2	LOREN COOK	490CPS-ACL1 ARR10 270SF17515- 01/0000702	UC3 cubierta de archivos 5HP

Invitación Pública – "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	69 de 86

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

<b>VENTILADORES de EXTRACCION TIPO HONGO:</b>				
28	Unidad VH-1	LOREN COOK	70C15DM 270SF175150001502	UC4 Cubierta Baños auditorio
29	Unidad VH-2 - (4 unidades)	LOREN COOK	150C5B 270SF175150001501/4	UC4 Cubierta de auditorio
30	Unidad VH-3	LOREN COOK	120C3B 270SF17515-0004601	UC5 Cubierta De baños sala múltiple
31	Unidad VH-4	LOREN COOK	330RH10B 270SF17515-0003601	UC3 Cubierta Archivos generales
32	Unidad VH-5	LOREN COOK	135C10D 270SF17515-0004601	UC1- cubierta De baños norte
33	Unidad VH-6	LOREN COOK	120C3B 270SF17515-0005401	UC1 cubierta De cuarto basuras
34	Unidad VH-7	LOREN COOK	120C3B 270SF17515-0006401	UC1 cubierta De cuarto basuras
35	Tablero de potencia y control TAA 7	TECNICELDAS		UC1 - Tablero centralizado
<b>EXTRACTORES de OLOR de Baños - Casas 2 y 3 SANTA BARBARA:</b>				
36	EXTRACTORES OLOR (4 Unidades)	SOLER & PALAU	VCT1 / VCT2 – 225CFM CFP600 - 280506	Casa 2
37	EXTRACTORES OLOR (2 Unidades)	SOLER & PALAU	VCT3 – 225CFM CFP600 280506	Casa 3

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	70 de 86

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

### SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA

**VENTILADORES CENTRIFUGOS:** Los ventiladores instalados son centrífugos con aletas inclinadas hacia atrás del tipo Airfoil.

**Base:** Los ventiladores están montados sobre una base estructural metálica completa e integral con los soportes y rieles tensores del motor eléctrico. Este conjunto estructural está provisto de soportes anti vibradores del tipo neopreno.

**Rotor y Eje** : El rotor está montado sobre un eje de acero, el cual va soportado por rodamientos, los rodamientos vienen con boquilla de lubricación incorporada.

**Transmisión:** Las transmisiones son del tipo de correas en "V" y poleas de hierro fundido para ventiladores y motores.

**Motores:** Los motores eléctricos son trifásicos para 440 Voltios, 1750 RPM.

**Unión flexible:** La unión de los conductos con los ventiladores es por medio de una unión flexible de lona.

**Capacidad:** Los ventiladores suministrados tienen las siguientes características de trabajo:

#### **Unidad VEC-1:**

PARQUEADEROS -3.45.

LOREN COOK 245CAF-DWCL1 ARR3-245CAFDW

Caudal: 15.400 cfm.

Presión: 1.0" C.A.

Diámetro: 24.5"

Aletas: Atrás.

Entrada y ancho: Doble.

Arreglo: No. 3.

Motor: 5 hp.

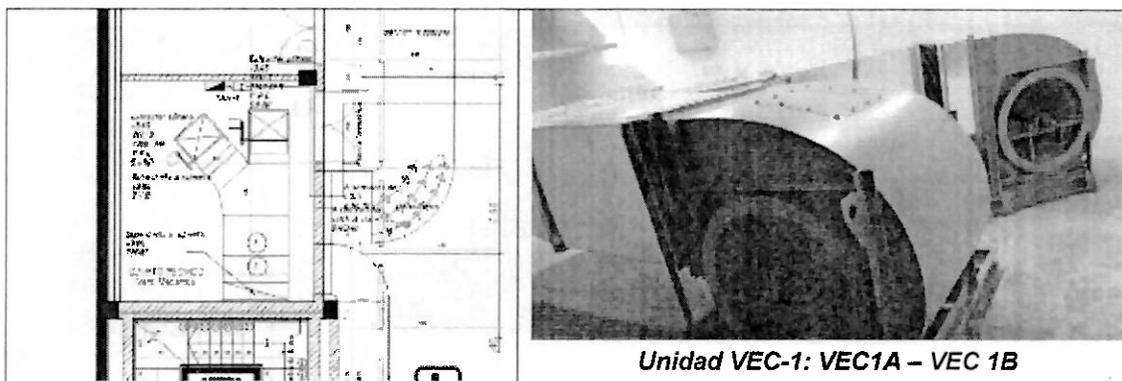
Correas 2 X (BX51) = VEC1A y 2 X (A51) =VEC1B.

Polea ventilador VEC1A: 7,25" Día; a eje 2" Día; cuñero ½" .

Polea Motor: VEC1A: 4" Día; a eje 1-1/8" Día; cuñero 5/16"



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA



Unidad VEC-1: VEC1A – VEC 1B

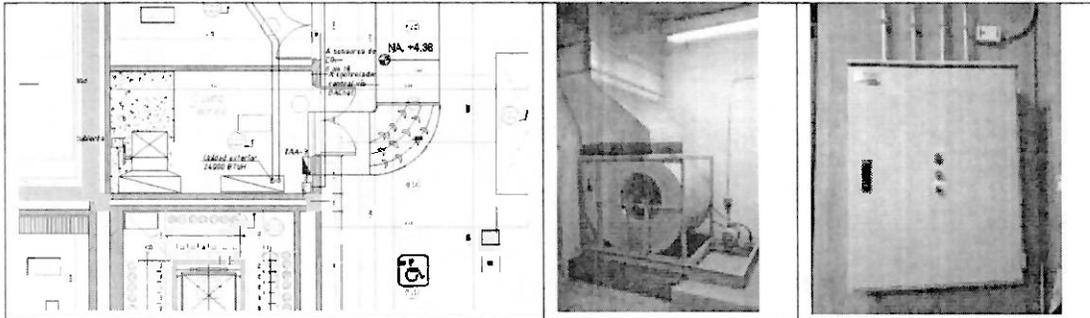
TIPO DE EQUIPO	Descripción del Equipo / Ubicación	MARCA	PART No O MODELO	SERIAL
VENTILADORES CENTRIFUGOS VEX, VSC	Ventilador VEC-1A En Unidad 2, sótano 3.	LOREN COOK	245CAFDW	270SF17515-01/000701
VENTILADORES CENTRIFUGOS VEX, VSC	Ventilador VEC-1B En Unidad 2, sótano 3.	LOREN COOK	245CAFDW	270SF17515-01/0002301

Unidad VEC-2:

PARQUEADERO -0.05  
 LOREN COOK 245CAF-DWCL1 ARR3-245CAFDW  
 Caudal: 15.400 cfm.  
 Presión: 1.0" C.A.  
 Diámetro: 24.5"  
 Aletas: Atrás.  
 Entrada y ancho: Doble.  
 Arreglo: No. 3.  
 Motor: 5 hp.  
 Correas 2 X A102 BL



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA



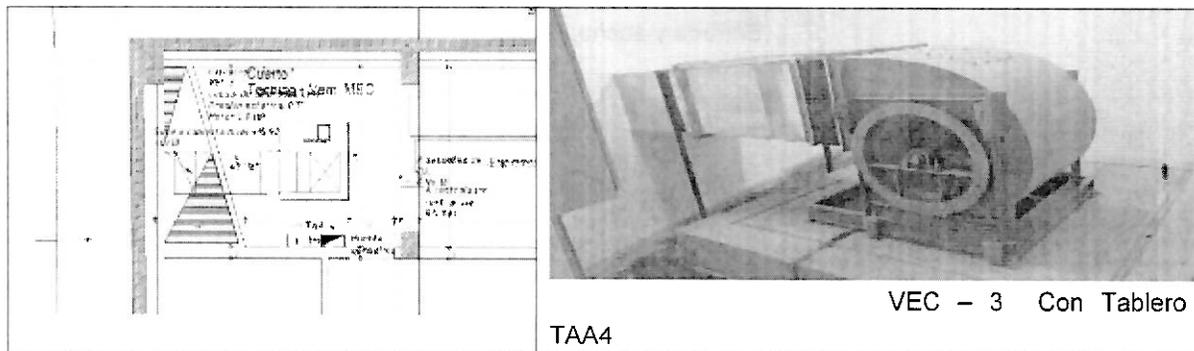
VEC - 2

Tablero TAA 3

TIPO DE EQUIPO	Descripción del Equipo / Ubicación	MARCA	PART No O MODELO	SERIAL
VENTILADORES CENTRIFUGOS VEX, VSC	Ventilador VEC-2 En Unidad 2, sótano 2	GREENHECK	245CAFDW	270SF17515-01/0002301
TABLERO DE CONTROL	TAA 3 En Unidad 2, sótano 2	TECNICELDAS		

Unidad VEC-3:

PARQUEADERO 3.8  
 LOREN COOK 210CAF-DWCL1 ARR3-210CAFDW  
 Caudal: 8.800 cfm.  
 Presión: 0.7" C A.  
 Diámetro: 21"  
 Aletas: Atrás.  
 Entrada y ancho: Doble.  
 Arreglo: No. 3.  
 Motor: 2 hp.



TAA4

VEC - 3 Con Tablero

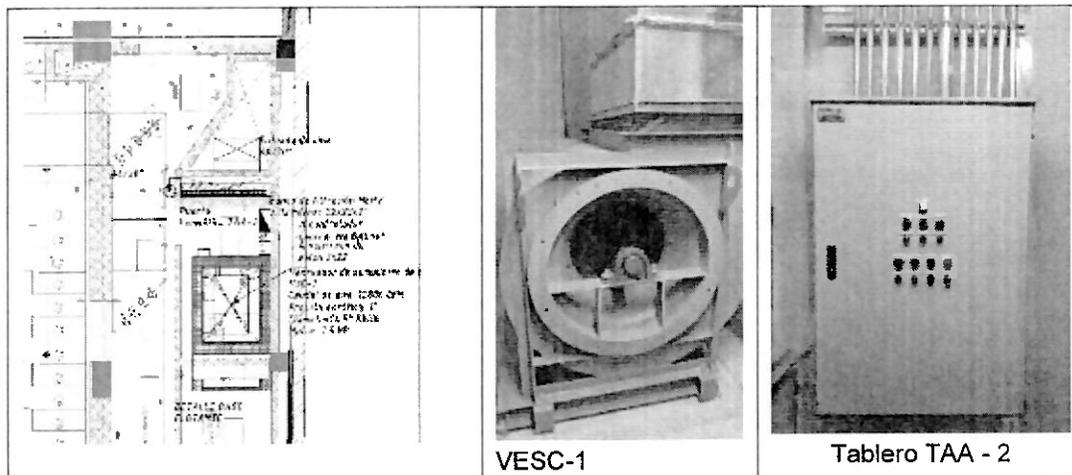
Invitación Pública – "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

TIPO DE EQUIPO	Descripción del Equipo / Ubicación	MARCA	PART No O MODELO	SERIAL
TABLERO DE CONTROL	TAA 4 En Unidad 1, Sótano 3	TECNICELDAS		
VENTILADORES CENTRIFUGOS VEX, VSC	Ventilador VEC-3 En Unidad 1, Sótano 1	LOREN COOK	210CAFTW	270SF17515-01/0004001

**Unidad VSC-1:**

**AUDITORIO**  
**LOREN COOK 245CAF-DWCL1 ARR3-245CAF-DW**  
 Caudal: 12.800 cfm  
 Presión: 1.0" C.A.  
 Diámetro: 24.5"  
 Aletas: Atrás.  
 Entrada y ancho: Doble.  
 Arreglo: No. 3.  
 Motor: 5 hp.  
 Correas 2 X B57



 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	74 de 86

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

TIPO DE EQUIPO	Descripción del Equipo / Ubicación	MARCA	PART No O MODELO	SERIAL
TABLERO DE CONTROL	TAA 2 En Unidad 4 corredor sur de auditorio a Kra 7	TECNICELDAS		
VENTILADORES CENTRIFUGOS VEX, VSC	Ventilador VSC-1 En Unidad 4, Sótano 2	LOREN COOK	245CAFDW	270SF17515-01/0008301
CONTROL DE HUMEDAD Y TEMPERATURA	Control CO2 en auditorio. VSC-1 En Unidad 4, Sótano 2.			

**Unidad VEXS-1:**

ARCHIVOS

LOREN COOK 245CPV-CL1 ARR10-245CPV – Serial 270 SF17515-

01/0005701

Caudal: 7.500 cfm a 962 rpm.

Presión: 1.25" C.A.

Diámetro: 24.5"

Aletas: Atrás.

Entrada y ancho: Sencillo.

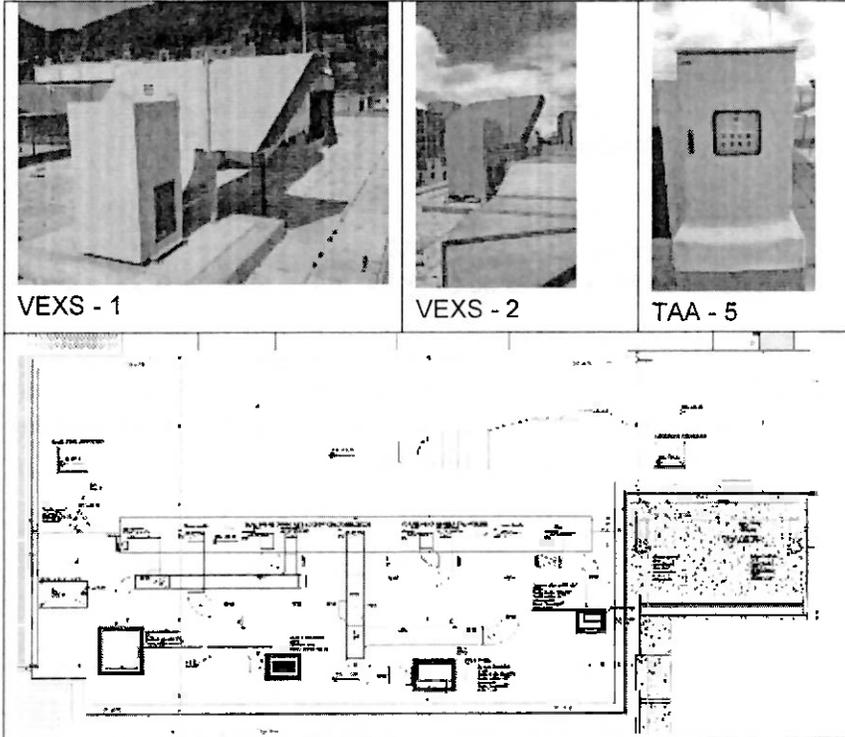
Arreglo: No. 10.

Motor: 2 hp. 460 V; a 1725 rpm

Correa: 1 X A59



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**



TIPO DE EQUIPO	Descripción del Equipo / Ubicación	MARCA	PART No O MODELO	SERIAL
TABLERO DE CONTROL	TAA 5 En Unidad 3, Cubierta	TECNICELDAS		
VENTILADORES CENTRIFUGOS VEXS	VEXS-1 En Unidad 3, Cubierta	LOREN COOK	245CPV	270SF17515-01/0000701
VENTILADORES CENTRIFUGOS VEXS	VEXS-2 En Unidad 3, Cubierta	LOREN COOK	490CPS-A	270SF17515-01/0000702

**Unidad VEXS-2:**

ARCHIVOS

LOREN COOK 490CPS-ACL1 ARR10-490CPS-A – Serial: 270 SF 17515

– 01/0000702

Caudal: 18.900 cfm.

Invitación Pública – “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	76 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Presión: 1.25" C.A.  
 Diámetro: 49"  
 Aletas: Atrás.  
 Entrada y ancho: Sencillo.  
 Arreglo: No. 10.  
 Motor: 5 hp.  
 Correas: 2 X BX 116

Filtros de manejadora: UCAC1: 3 de 24" X 24" X 4" - 3 de 24" X 24" X 2" - 3 de 12" X 24" x 4" - 3 de 12" X 24" X 2"

**VENTILADORES TIPO HONGO:** Se encuentran instalados ventiladores centrífugos del tipo hongo, especiales para intemperie, con rotor de aletas planas inclinadas hacia atrás, accionado a través de correas y poleas en "V", y, acople directo, accionado por motores eléctricos

**Marca:** Los ventiladores son, Marca, LOREN COOK.

**Cubierta:** La cubierta del ventilador es fácilmente desmontable para su revisión, es construida en aluminio.

Las Unidades con Motor igual o mayor a 1HP, son para operación a 220 Voltios, 3 Fases, 60 Ciclos y las Unidades con Motores menores a 1 HP, son para operación a 110 Voltios, 1 Fase, 60 Ciclos.

**Capacidad:** Los ventiladores a instalar tendrán las siguientes características de trabajo:

**Unidad VH-1**

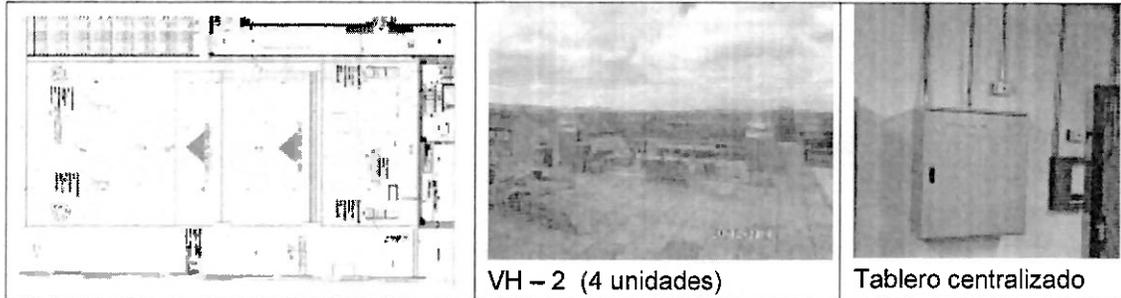
Extracción Baños Auditorio  
 LOREN COOK 70 ACEM 70C15DM  
 Caudal: 3000 cfm  
 Presión: 0.10" C.A.  
 Ventilador a 1500 rpm  
 Motor: 1/2 hp - 230V – 1725 rpm

**Unidad VH-2**

Extracción Auditorio. CANTIDAD = 4  
 LOREN COOK 150 ACEB TYPE B 150C5B  
 Caudal: 3.000 cfm.  
 Presión: 0.15" C.A.  
 Ventilador a 1.500 rpm.  
 Motor: 1/2 hp - 230V – 1725 rpm.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	77 de 86

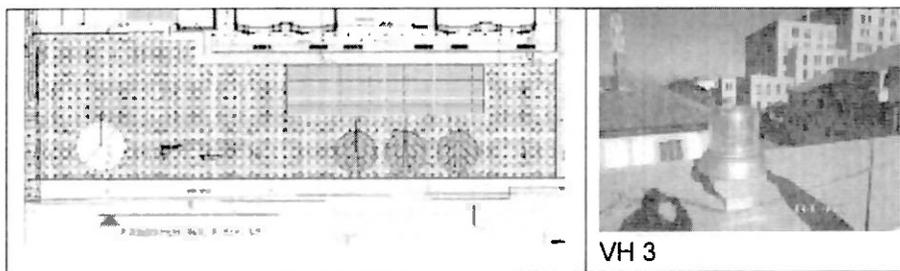
**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**



TIPO DE EQUIPO	Descripción del Equipo / Ubicación	MARCA	PART No O MODELO	SERIAL
VENTILADORES TIPO HONGO. VH	VH-2 En Unidad 4, Cubierta	LOREN COOK	150ACE150C5B	270SF17515-00/0001502
SISTEMA DE CONTROL CENTRALIZADO	TABLERO Y COMPUTADOR En Unidad 3, N+7,92			

**unidad VH-3**

Extracción Baños Sala Múltiple  
 LOREN COOK 120 ACEB TYPE B 120C3B  
 Caudal: 1.350 cfm.  
 Presión: 0.30" C.A.  
 Ventilador a: 1.476 rpm.  
 Motor: 1/4 hp – 230 V - 1725 rpm



TIPO DE EQUIPO	Descripción del Equipo / Ubicación	MARCA	PART No O MODELO	SERIAL

Invitación Pública – "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

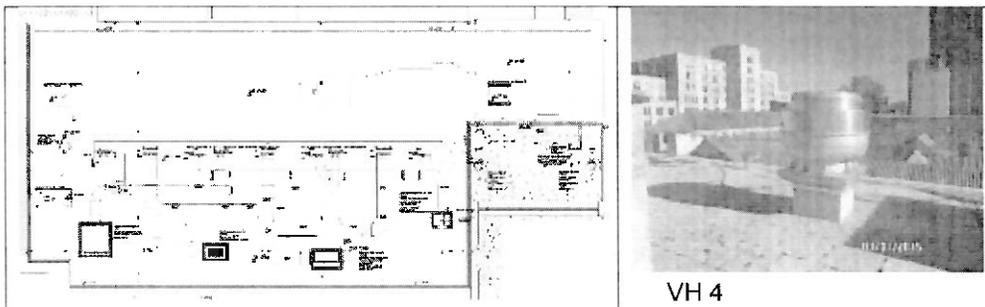
 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	78 de 86

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

VENTILADORES TIPO HONGO. VH	VH- 3 En Unidad 5, Cubierta	LOREN COOK	120C3B	270SF17515- 00/0000709
--------------------------------	--------------------------------------	---------------	--------	---------------------------

**Unidad VH-4**

Extracción General Archivos  
 LOREN COOK 330 ACRUH - 330RH10B  
 Caudal: 7.500 cfm.  
 Presión: 1.30" C.A.  
 Ventilador a: 826 rpm.  
 Motor: 3 hp – 230 V – 1725 rpm



TIPO DE EQUIPO	Descripción del Equipo / Ubicación	MARCA	PART No O MODELO	SERIAL
VENTILADORES TIPO HONGO. VH	VH-4 En Unidad 3, Cubierta	LOREN COOK	330RH10B	270SF17515- 00/0003601

**Unidad VH-5**

Extracción Baños Norte Técnico  
 LOREN COOK 135 ACED 135C10D  
 Caudal: 1.390 cfm.  
 Presión: 0.21" C.A.  
 Ventilador a: 1.075 rpm.  
 Motor: 1/6 hp – 230 V – 1075 rpm

**Unidad VH-6**

Extracción Cuarto de Basuras.  
 LOREN COOK 120 ACEB TYPE B 120C3B

Invitación Pública – "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	79 de 86

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

Caudal: 1.500 cfm.  
Presión: 0.15" C.A.  
Ventilador a: 1.500 rpm.  
Motor: 1/4 hp – 230 V – 1500rpm

**Unidad VH-7**

LOREN COOK 120 ACEB TYPE B 120C3B  
Caudal: 1.050 cfm.  
Presión: 0.15" C.A.  
Ventilador a: 1120 rpm.  
Motor: 1/4 hp – 230 V – 1725 rpm



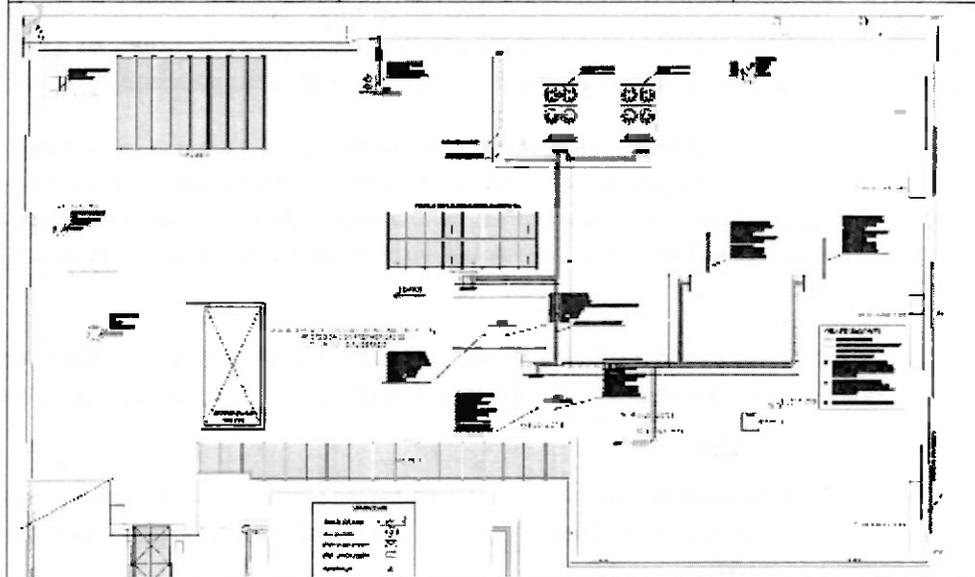
VH 5



VH 6



VH 7



 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	80 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

TIPO DE EQUIPO	Descripción del Equipo / Ubicación	MARCA	PART No O MODELO	SERIAL
VENTILADORES TIPO HONGO. VH	VH-5 En unidad 1, Cubierta	LOREN COOK	135C10D	270SF17515- 00/0004601
VENTILADORES TIPO HONGO. VH	VH-6 En unidad 1, Cubierta	LOREN COOK	120C3B	270SF17515- 00/0005401
VENTILADORES TIPO HONGO. VH	VH-7 En unidad 1, Cubierta	LOREN COOK	120C3B	270SF17515- 00/0006401

#### AIRE ACONDICIONADO DE EXPANSION DIRECTA

**UNIDAD CONDENSACION UCAC-1:** Se suministró e instaló una unidad de condensación para trabajo a la intemperie, formada por condensador enfriado por aire, compresores SCROLL, circuito de refrigeración y controles.

**ASPECTOS CONSTRUCTIVOS:** La unidad viene ensamblada totalmente de fábrica, su gabinete construido de acero galvanizado recubierto con pintura esmaltada por el proceso de pintura en polvo según la norma ASTM B117, asegurado con tornillos, su base viene provista de ranuras para izada y movilización.

**COMPRESORES:** De tipo hermético SCROLL montados sobre aisladores de vibración equipados con los controles de alta y baja presión de refrigerante, válvulas de descarga y de succión, protección interna y protección externa por sobrecalentamiento, capacitores de marcha, calentador de cárter, lubricación forzada control por bajo nivel de aceite con reposición manual, visor de aceite, filtros de aceite en la succión de la bomba, válvulas de alivio.

Accionamiento mediante motor eléctrico a 1800 R.P.M. Motores eléctricos trifásicos a 440/60/3, enfriado con gas refrigerante, equipados con sensores de temperatura de estado sólido y protección de sobrecarga en cada fase.

**SERPENTIN CONDENSADOR:** Serpentes de aluminio con aletas de aluminio con un óptimo coeficiente de transferencia de calor. Los tubos del condensador vienen probados contra fugas de refrigerante a una presión de 350 psig sumergido en agua.

**VENTILADOR DE CONDENSADOR:** Ventiladores axiales, balanceado estática y dinámicamente, accionados por acople directo a motores eléctricos con protección térmica interna con rodamientos permanentemente lubricados. Los ventiladores son del tipo ultra silenciosos.

Invitación Pública – "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	81 de 86

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

**CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN:** Cada circuito de refrigeración está formado por tuberías de cobre, especial para refrigeración, tipo rígida, uniones soldadas con soldadura de plata e incluyen, las válvulas de servicio de líquido y succión llevan los puertos de medición de la presión de aspiración y descarga.

**TABLERO DE FUERZA Y CONTROL:** La unidad lleva un tablero de control conformado por un gabinete alambrado y probado en fábrica. contiene, interruptores de contacto automático para compresores y ventiladores, relés de tiempo, transformador a 24V, conmutador de secuencia, interruptor manual, bornera de control y relés de control.

**UNIDAD MANEJADORA AC-1:** Se suministró e instaló una unidad manejadora tipo intemperie de doble pared de enfriamiento por la expansión de refrigerante 410 A, completamente ensamblada en fábrica.

**GABINETE:** Todos los paneles que conforman el gabinete son de doble pared construida externamente en lámina de acero galvanizado calibre 18 formado y reforzado para garantizar su máxima rigidez y estanqueidad, acabado al horno en esmalte para proporcionar un aspecto de alta calidad. Todo el gabinete, incluyendo las puertas, van aislados interiormente.

**PREFILTROS:** Eficiencia del 30% MERV 7, del tipo renovable de 2" de espesor.

**FILTROS:** Rígidos de 4" de espesor de 65% de eficiencia, MERV 11.

**SECCIÓN SERPENTIN:** El serpentín de enfriamiento es de expansión directa de refrigerante 410 A, construido en tuberías de cobre con aletas de aluminio expandidas mecánicamente, en 3 o 4 filas con un mínimo de 10 aletas por pulgada, el serpentín debe estar provisto de distribuidores de presión tipo BRASS con conexiones soldadas, con un mínimo de dos distribuidores. Lleva una bandeja colectora de condensado fabricado en lámina de acero.

**SECCIÓN DE VENTILADORES:** Viene un ventilador centrífugo, con aletas múltiples curvadas hacia adelante, rotor, balanceado estática y dinámicamente, fabricado en acero galvanizado, de doble ancho y doble entrada, transmisión por correas mediante poleas en V, accionada por motor permanentemente lubricado con protección de sobrecarga interno. El rotor está montado en un eje de acero soportado por rodamientos de bola montados sobre chumaceras con boquilla exterior para lubricación. Motor para trabajo pesado tipo ODP, de velocidad variable, girando a una velocidad de 1750 RPM.

### **Especificaciones Unidad Split**

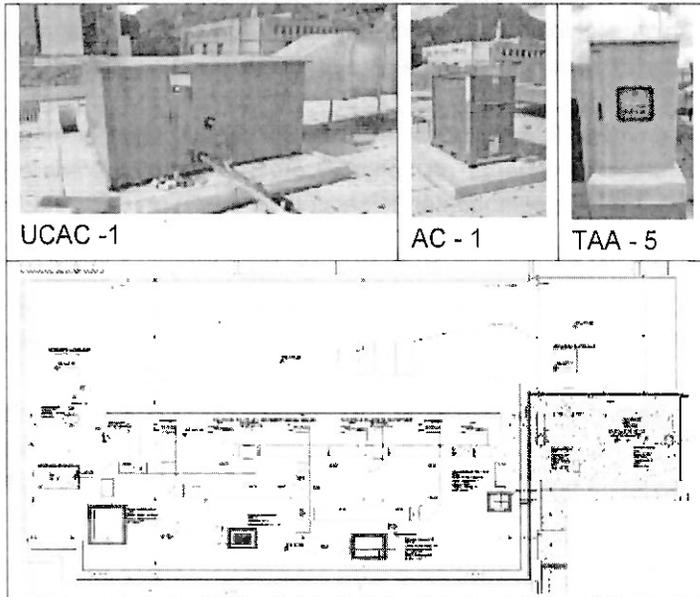
**Tabla 1. Especificaciones Unidad Split**

ITEM	CÓDIGO	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANT	UBICACIÓN CONDENSADORA	Capacidad	V/F/C
1	AC-1	YORK	ARCHIVO	1	CUBIERTA	9.600 CFM	460/3/60
2	UCAC-1	YORK	ARCHIVO	1	CUBIERTA	13 T.R.	460/3/60

Invitación Pública – "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	82 de 86

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**



TIPO DE EQUIPO	Descripción del Equipo / Ubicación	MARCA	PART No O MODELO	SERIAL
TABLERO DE CONTROL	TAA 5 En Unidad 3, Cubierta, Manejadora: AC1, VEXS1, VEXS2 y VH4	TECNICELDAS		
UNIDAD MANEJADORA DE AIRE Correas 2 X BX47	AC-1 incluye controlador STAND ALONE y alambra en fábrica. En Unidad 3, Cubierta	JONHSON CONTROLS	XTO-045X084-BAJA046A	XY5413A002058
UNIDAD DE CONDENSACION	UCAC-1 En Unidad 3, Cubierta	JONHSON CONTROLS	YC150C00A4AAA2A	N1D4576976

Invitación Pública – “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

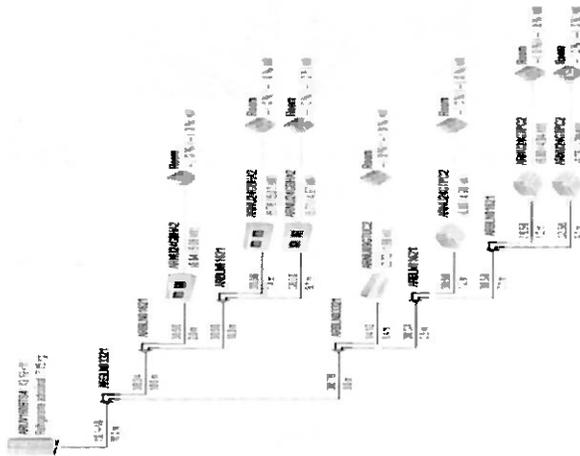
 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	83 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

**SISTEMA DE REFRIGERANTE VARIABLE:** Se instaló un sistema de expansión directa de refrigerante variable del tipo INVERTER, conformados por una unidad de condensación y siete evaporadores, (4) tipo cassette y 3 tipo fan-coil de ducto de control remoto alambrado.

La unidad de condensación es del tipo enfriada por aire con compresores SCROLL y trabaja a la intemperie montada sobre amortiguadores neopreno y consta de compresores, ventiladores de condensación tipo helicoidal, intercambiador de calor para sub enfriamiento y sistema de fuerza a 220/60/3 y control.

Las unidades evaporadoras llevan, centro de control, serpentín de enfriamiento, ventilador tipo centrífugo de aletas múltiples con plenum de retorno, de acuerdo con el tipo de evaporador, expanden refrigerante 410 A.



**SISTEMAS MINI-SPLIT.** Formado por una unidad interior (evaporador) y una unidad exterior (unidad de condensación). Sistema de compresión del tipo INVERTER con refrigerante 410 A.

#### GENERALIDADES:

Las unidades evaporadoras tienen tres velocidades de flujo de aire y control direccional del mismo. Está formada por serpentín de enfriamiento en aletas de cobre, ventilador de doble ancho y doble entrada y sistema de control. Control remoto inalámbrico.

Invitación Pública – “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	84 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

La unidad exterior tiene gabinete para descarga horizontal y/o vertical está formada por condensador de tubos de cobre y aletas de aluminio con alta transferencia de calor especialmente diseñadas para trabajo a la intemperie, ventilador axial, compresor y caja de accionamiento eléctrico y de control.

MINISPLIT CUARTO DE CONTROL UC-3 NIVEL 7.92. CIAC  
Capacidad a las condiciones de 73°F y 50% HR: 18.000 BTUH

MINISPLIT SUBESTACION ELECTRICA UC-2 NIVEL -0.05 MC QUAY  
Capacidad a las condiciones de 73°F y 50% HR: 24.000 BTUH

MINISPLIT SUBESTACION ELECTRICA UC-1 NIVEL 3.8. YORK  
Capacidad a las condiciones de 73°F y 50% HR: 36.000 BTUH



TIPO DE EQUIPO	Descripción del Equipo / Ubicación	MARCA	PART No O MODELO	SERIAL
SISTEMA MINI SPLIT	Unidades evaporadora y condensador 18000 BTUh	CIAC	C641A-018TH3U2C	CH41A-018-143U2C14B6864AD
SISTEMA MINI SPLIT	Unidades evaporadora y condensador 24000 BTUh	MC QUAY DAIKIN	DX135NO241AC	1509030566
SISTEMA MINI SPLIT	Unidades evaporadora y condensador 36000 BTUh	YORK	YMKFXCO36BBH - BX	27640167515080030

**SISTEMA VENTILACION MECÁNICA – BAÑOS- CASAS:** Hay instalados seis sistemas de extracción para baños de las Casas

**EXTRACTOR DE TECHO:** Hay instalados seis extractores montados en cielo falso conformado por ventilador centrífugo, rejilla de toma de aire y boca de descarga, fabricados por Soler & Palau de falso

Invitación Pública – "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes mecánicas que componen el sistema de ventilación mecánica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	85 de 86

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

plafón. Los ventiladores están provistos de rotor de aletas múltiples curvadas adelante, balanceados estática y dinámicamente, accionados por motor monofásico.

**OPERACIÓN:** Estos extractores operan automáticamente a través de un sensor de luz ubicado en cada uno de los espacios.

#### EXTRACTORES DE TECHO – CARACTERISTICAS-

*Tabla 2. Especificaciones Unidades extractoras casas*

ITEM	CÓDIGO	MARCA	AREA DE SERVICIO	CANT	UBICACIÓN	Capacidad	V/F/C
1	VCT-1	S&P	CASA 2	2	NIVEL -005	225 CFM	110/1/60
2	VCT-2	S&P	CASA 2	2	NIVEL 3.8	225 CFM	110/1/60
3	VCT-3	S&P	CASA 4	2	NIVEL 3.8	225 CFM.	110/1/60

**SISTEMA DE CONTROL:** El sistema de control está diseñado para proveer soluciones a las necesidades del propietario y operador del edificio, en donde el objetivo esencial es alcanzar el grado óptimo de confort o condiciones especificadas para cada zona mientras se minimiza el uso de energía.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	86 de 86

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-34-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA**

**ANEXO 7  
CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
Publicación de la invitación	24/11/2022	23:59 horas
Publicación de los estudios previos	24/11/2022	23:59 horas
Plazo para recepción de observaciones	28/11/2022	19:00 horas
Plazo para manifestación para limitar la convocatoria a Mipymes	28/11/2022	19:00 horas
Respuesta a las observaciones	29/11/2022	18:59 horas
Publicación del aviso de limitación (Sí o No) a Mipymes	29/11/2022	23:59 horas
Adendas para modificar invitación	29/11/2022	19:00 horas
Presentación de Ofertas	01/12/2022	10:00 horas
Apertura de ofertas	01/12/2022	10:05 horas
Informe de presentación de ofertas	01/12/2022	10:15 horas
Publicación del Informe de Evaluación de Ofertas	06/12/2022	23:59 horas
Plazo para presentar subsanaciones	07/12/2022	19:00 horas
Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación	07/12/2022	19:00 horas
Respuestas a las Observaciones al Informe de Evaluación	09/12/2022	23:59 horas
Publicación Informe final de Evaluación si a ello hay lugar	09/12/2022	23:59 horas
Aceptación de oferta	12/12/2022	23:59 horas
Entrega de garantías	14/12/2022	17:00 horas
Aprobación garantías	14/12/2022	23:59 horas